



BOLETIN OFICIAL

for 10

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Martes, 29 de agosto de 1972

Núm. 196

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION QUINTA

Núm. 5.968

Confederación Hidrográfica del Ebro

Núm. 6.022

PROPIEDADES

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Obra: Embalse de la Tranquera. — Expropiación total de patrimonios. Expediente número 25. — Término municipal de Nuévalos (Zaragoza).

Por el Ministerio de Obras Públicas, con fecha 5 de mayo de 1966, y de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación de fecha 29 de abril del mismo año, se resolvió autorizar la expropiación de la totalidad de los patrimonios que en la jurisdicción de Nuévalos (Zaragoza) hubiesen resultado gravemente afectados como consecuencia de las obras de referencia, en las condiciones establecidas en los artículos 87 y 105, respectivamente, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y correspondientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Consecuentemente con lo dispuesto, se acordó en su día formar el correspondiente expediente para la expropiación de los referidos patrimonios que integran la jurisdicción del municipio de Nuévalos (Zaragoza).

Al presente, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 87 y 18 de la citada Ley de 16 de diciembre de 1954 y correspondientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir de aquel en que aparezca

publicado este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para que las Corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de un modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, con vistas a rectificar posibles errores u omisiones que de la relación previa de fincas y propietarios pueden existir.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos los bienes sujetos a expropiación y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público, durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Nuévalos (Zaragoza).

Zaragoza, 2 de agosto de 1972. — El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra. (Rubricado).

Número de la finca, nombre y apellidos de los titulares, situación, cultivo y observaciones

1. Esteban Ibáñez Liarte. Serralba. Cereal seco.
2. Herederos Gregorio Muñoz Ortega. Idem. Inculto uca.
3. Ramón Peiró Minguijón. Idem. Idem.
4. Lázaro Solórzano Ibáñez. Idem. Idem.
5. Francisco Blasco Quílez. Idem. Inculto uca. y caseta.
6. Antonio Blasco Quílez. Cerro Colorado. Inculto uca.
7. Joaquina Andrés Moya. Idem. Idem.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 10, de conformidad con el artículo 168, apartado C), de la vigente Ley de Régimen Local, acordó tomar en consideración y aceptar, haciéndola suya, la memoria y proyecto de tarifas sobre la municipalización, por monopolio, de los Servicios de los Mercados Centrales de Abastecimientos de la ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan presentarse las observaciones que se estimen pertinentes sobre cualquiera de los extremos consignados, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo determinado en el artículo 168, apartado C), de la vigente Ley de Régimen Local y del artículo 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 11 de agosto de 1972. — El Secretario, (ilegible).

8. Esteban Ibáñez Liarte. Serralba. Idem.
9. Francisco Blasco Quílez. Idem. Idem.
10. Herederos Gregorio Muñoz Ortega. Idem. Idem.
11. Idem. Idem. Idem.
12. Idem. Idem. Idem.
13. Esteban Ibáñez Liarte. Idem. Idem.
14. José Blasco Quílez. Idem. Idem.
15. Francisco Blasco Quílez. Idem. Idem.
16. Esteban Ibáñez Liarte. Idem. Idem.
17. José Blasco Quílez. Idem. Idem.
18. Herederos Gregorio Muñoz Ortega. Idem. Idem.
19. José Blasco Quílez. Idem. Idem.
20. Luis Muñoz Martínez. Idem. Idem.
21. Alejandra, Agustín Lázaro López y Pascual Lázaro Solórzano. Idem. Idem.
22. Cirilo Ibáñez Esteban. Idem. Idem.
23. Esteban Ibáñez Liarte. Idem. Cereal seco.
24. Jesús Gayán Cuenca. Idem. Idem.
25. Francisco Blasco Quílez. Idem. Inculto uca.
26. Pascual Gayán Lorente. Idem. Cereal seco.
27. Jesús Gayán Cuenca. Idem. Inculto uca.
28. Alejandra, Agustín Lázaro López y Pascual Lázaro Solórzano. Idem. Idem.
29. Manuel Peiró Solórzano. Idem. Idem.
30. Esteban Ibáñez Liarte. Idem. Cereal seco.
31. Fernando Sicilia Ibáñez. Idem. Inculto uca.
32. Alejandra, Agustín Lázaro López y Pascual Lázaro Solórzano. Idem. Idem.
33. Librada Alaya Gayán. Idem. Idem.
34. Lázaro Solórzano Ibáñez. Idem. Idem.
35. Herederos Antonio Marco López. Idem. Idem.
36. Encarnación Gayán Colás. Idem. Idem.
37. Herederos Jesús Esteban Gayán. Idem. Idem.
38. Esteban Ibáñez Liarte. Idem. Idem.
39. Herederos Antonio Marco López. Idem. Idem.
40. Pascual Gayán Lorente. Idem. Idem.
41. Anunciación Alonso Dalda. Idem. Idem.
42. Pascual Gayán Lorente. Idem. Idem.
43. Herederos Gregorio Muñoz Ortega. Idem. Idem.
44. Idem. Idem. Idem.
45. Anunciación Alonso Dalda. Idem. Idem.
46. Jesús Gayán Cuenca. Idem. Idem.
47. Jesús Ibáñez Liarte. Idem. Cereal seco.
48. Jesús Gayán Cuenca. Idem. Idem.
49. Anunciación Alonso Dalda. Idem. Inculto uca.
50. Juan Pascual Gayán Pardo. Idem. Cereal seco.
51. Herederos Manuel Peiró Lázaro. Idem. Inculto uca.
52. Simón Peiró Cuenca. Idem. Idem.
53. Esteban Ibáñez Liarte. Idem. Idem.
54. Ricardo Navarro Alonso. Idem. Idem.
55. Leoncio Blasco Quílez. Idem. Idem.
56. Francisco Blasco Quílez. Idem. Idem.
57. José Blasco Quílez. La Hoz. Cereal regadío y frutales.
58. Anunciación Alonso Dalda. Serralba. Inculto uca.
59. Anunciación Alonso Dalda. Idem. Inculto uca.
60. Idem. Idem. Idem.
61. Idem. Idem. Idem.
62. Jesús Gayán Cuenca. Idem. Idem.
63. Herederos Manuel Peiró Lázaro. Idem. Idem.
64. Manuel Ceamanos Orea. Alto Gil. Viña seco y frutales.
65. Jesús Gayán Cuenca. Idem. Cereal seco.
66. Ramón Peiró Minguijón. La Rambla. Viña seco y frutales.
67. Pascual Peiró Minguijón. Idem. Idem.
68. Visitación Gálvez Arguedas. Idem. Idem.
69. Francisca Peiró Minguijón. Idem. Idem.
70. Simón Peiró Cuenca. Campiseco. Inculto uca.
71. Herederos Generoso Esteban Peiró. Idem. Cereal seco.
72. Herederos de Manuel Lázaro León. Hornillos. Cereal seco y frutales.
73. Pascual Peiró Lázaro. Idem. Viña seco y frutales.
74. Herederos de Manuel Lázaro León. Campiseco. Cereal seco.
75. Antonio Gálvez Alonso. Idem. Viña seco.
76. Marcelino Gayán Colás. Los Hornillos. Cereal seco y frutales.
77. Angela Gayán Delgado. Campiseco. Cereal seco y viña seco.
78. Benjamín Peiró Lázaro. Los Hornillos. Viña seco y frutales.
79. Simón Peiró Cuenca. El Moral. Viña seco y frutales.
80. Luis Lafuente Bueno. Los Hornillos. Viña seco y frutales.
81. Pedro, Pilar e Isabel Esteban Andrés. Campiseco. Viña seco y frutales.
82. Francisca Peiró Lázaro. El Moral. Cereal seco y frutales.
83. Simón Peiró Cuenca. Campiseco. Cereal seco y frutales.
84. Pascual Gayán Lorente. El Seto. Cereal seco y frutales.
85. María Antonia Minguijón Lázaro. Campiseco. Cereal seco.
86. Pascual Gayán Lorente. Campiseco. Cereal seco.
87. María Antonia Minguijón Lázaro. Campiseco. Viña seco.
88. Herederos de Generoso Esteban Peiró. Campiseco. Viña seco.
89. Antonio Muñoz Aylón. Campiseco. Cereal seco.
90. Simón Cuenca Colás. Campiseco. Cereal seco.
91. Ramón Peiró Minguijón. El Seto. Inculto uca. Frutales y caseta.
92. Pascual Peiró Minguijón. Valdesolla. Cereal seco.
93. Pascual Gayán Lorente. Campiseco. Cereal seco.
94. Simón Cuenca Colás. Campiseco. Viña seco.
95. Herederos de Generoso Esteban Peiró. Valdesolla. Viña seco.
96. Pascual Esteban Gálvez. Valdesolla. Cereal seco.
97. Esteban Ibáñez Liarte. Campiseco. Viña seco y frutales.
98. José Alcalá Floria. Campiseco. Cereal seco y viña seco.
99. María Antonia Minguijón Lázaro. Campiseco. Viña seco.
100. Enrique Cuenca Colás. Valdesolla. Cereal seco y frutales.
101. Herederos de Generoso Esteban Peiró. Valdesolla. Viña seco y frutales.
102. Herederos de Emilio Lozano López. Valdesolla. Cereal seco y frutales.
103. Concepción Millán Ibáñez. Valdesolla. Viña seco y frutales.
104. María Antonia Minguijón Lázaro. Valdesolla. Cereal seco.
105. María Antonia Minguijón Lázaro. Valdesolla. Cereal seco y frutales.
106. Francisco Alaya Gayán. Valdesolla. Cereal seco.
107. Herederos de Generoso Esteban Peiró. Valdesolla. Cereal seco y frutales.
108. Manuel Ceamanos Orea. Valdesolla. Cereal seco.
109. Nicolás Lázaro Ruiz. Valdesolla. Viña seco.
110. Lorenzo Blasco López. Valdesolla. Cereal seco y frutales.
111. Jesús Ibáñez Liarte. Valdesolla. Viña seco y frutales.

112. María Antonia Minguijón Lázaro. Valdesolla. Cereal seco.
113. Herederos Manuel Lázaro León. Valdesolla. Cereal seco.
114. Francisca Peiró Minguijón. Valdesolla. Cereal seco.
115. Eduardo Ibáñez Ibáñez. Valdesolla. Cereal seco.
116. José Alcalá Floría. Valdesolla. Viña seco y frutales.
117. Herederos de Emilio Lozano López. Valdesolla. Cereal seco.
118. Esteban Ibáñez Liarte. Valdesolla. Viña seco y frutales.
119. Juan Nieves Ortega. Cerrayón. Viña seco (tercera).
120. José Gayán Cebolla. Cerrayón. Inculto uca. y frutales.
121. María Cuenca Peña. Cerrayón. Inculto uca. y frutales.
122. Juan Nieves Ortega. Cerrayón. Viña seco y frutales.
123. Nazario Ruiz Morata. Valdeperón. Cereal seco.
124. María Cuenca Peña. Valdeperón. Viña seco y frutales.
125. Jorge Gálvez Lázaro. Valdeperón. Viña seco.
126. Juan Nieves Ortega. Valdeperón. Viña seco.
127. Cecilio Esteban Gayán. Valdeperón. Viña seco.
128. Carmen Floría Cubero. El Cerro. Viña seco.
129. Antonio Marco Ibáñez. El Cerro. Viña seco.
130. Leoncio Blasco Quílez. Valsad. Inculto uca.
131. Leoncio Blasco Quílez. Valsad. Inculto uca.
132. Pascual Esteban Gálvez. La Rambla. Viña seco.
133. José Gálvez Urgel. Cerrayón. Viña seco.
134. Juan Nieves Ortega. Cerrayón. Viña seco.
135. Nicolás Peiró Peiró y hermana. La Rambla. Viña seco y frutales.
136. Lorenzo Blasco López. La Rambla. Cereal seco y frutales.
137. Jorge Gálvez Lázaro. La Rambla. Viña seco y frutales.
138. Herederos de Manuel Lázaro León. La Rambla. Viña seco.
139. Faustina Hernando Esteban. La Rambla. Cereal seco y frutales.
140. Emilia Esteban Colás. La Rambla. Cereal seco y frutales.
141. Marcelino Gayán Colás. La Rambla. Viña seco, cereales seco y frutales.
142. Simeón Cuenca Colás. La Rambla. Viña seco y frutales.
143. José Gálvez Urgel. La Dehesa. Viña y cereal seco e inculto y frutales.
144. Enrique Cuenca Colás. La Rambla. Cereal seco y frutales.
145. María Nieves Bueno. B. del Cerro. Cereal seco y frutales.
146. José Blasco Quílez. B. del Cerro. Viña seco y frutales.
147. Esteban Ibáñez Liarte. B. del Cerro. Viña seco y frutales.
148. Nazario Ruiz Morata. El Cerro. Viña y cereal seco y erial pastos uca.
149. Jesús Ibáñez Liarte. B. del Cerro. Viña seco.
150. María Cuenca Peña. B. del Cerro. Cereal seco.
151. Nazario Ruiz Morata. El Cerro. Viña seco.
152. Carmen Floría Cubero. El Cerro. Viña seco, cereal seco, erial pastos uca.
153. Pascual Esteban Gálvez. El Cerro. Cereal seco.
154. Herederos de Gregorio Muñoz Ortega. Valsad. Viña seco.
155. Antonio Blasco Quílez. Valsad. Cereal seco.
156. Herederos de Manuel Lázaro León. Umbria de Barbaneda. Cereal seco.
157. Francisca Peiró Minguijón. Barbaneda. Cereal seco.
158. Herederos de Jesús Esteban Gayán. Barbaneda. Cereal seco.
159. Herederos de Jesús Esteban Gayán. Barbaneda. Viña seco y frutales.
160. Carmen Floría Cubero. El Cerro. Viña seco y frutales.
161. Herederos de Generoso Esteban Peiró. Barbaneda. Viña seco y frutales.
162. Herederos de Emilio Lozano López. Barbaneda. Cereal seco.
163. Herederos de Manuel Peiró Lázaro. Barbaneda. Viña seco.
164. Herederos María Estanga Moya. Barbaneda. Viña y cereal seco.
165. Jesús Ibáñez Liarte. Barbaneda. Viña y viña seco.
166. Martín Blasco Ruiz. Barbaneda. Viña seco.
167. Herederos de Generoso Esteban Peiró. Barbaneda. Viña seco.
168. Miguel Perales Solórzano. Barbaneda. Cereal seco.
169. Jesús Gálvez Arguedas. Barbaneda. Viña seco y frutales.
170. Herederos de Jesús Esteban Gayán. Valsed. Viña seco.
171. Encarnación Gayán Colás. Barbaneda. Viña seco.
172. Herederos de Antonio Marco López. Barbaneda. Viña seco.
173. Francisca Peiró Minguijón. Valsed. Viña seco.
174. Vicente Gayán Lázaro. El Cerro. Viña seco.
175. José Alcalá Floría. Cerrayón. Viña seco y frutales.
176. Alejandra, Agustín Lázaro López y Pascual Lázaro Solórzano. Barbaneda. Viña seco.
177. Francisca Peiró Minguijón. Barbaneda. Viña seco.
178. Juan Nieves Ortega. Cerrayón. Viña seco.
179. Juan Nieves Ortega. Cerrayón. Viña seco.
180. Nazario Ruiz Morata. El Cerro. Viña seco.
181. Nazario Ruiz Morata. El Cerro. Viña seco y frutales.
182. Herederos de Generoso Esteban Peiró. El Escobar. Cereal seco.
183. Jesús Ibáñez Liarte. Barbaneda. Cereal seco y viña seco.
184. Valero Ibáñez Esteban. Barbaneda. Cereal seco y viña seco.
185. Herederos de Generoso Esteban Peiró. Barbaneda. Cereal seco.
186. Pascual Gayán Lorente. Barbaneda. Viña seco.
187. Herederos de Generoso Esteban Peiró. La Hoya. Cereal seco.
188. Cirilo Ibáñez Esteban. Barbaneda. Viña seco.
189. Antonio Marco Ibáñez. Barbaneda. Viña seco.
190. Lorenzo Blasco López. Barbaneda. Viña seco.
191. Ramón Peiró Minguijón. Barbaneda. Inculto uca.
192. Jesús Gálvez Arguedas. Barbaneda. Viña seco.
193. Herederos de Manuel Lázaro León. Barbaneda. Viña seco.
194. Emilio Gálvez Arguedas. Barbaneda. Cereal seco.
195. Herederos de Generoso Esteban Peiró. Carravilla. Viña seco, cereal seco y frutales.
196. Herederos María Estanga Moya. Carravilla. Cereal seco.
197. Francisco Blasco Quílez. Barbaneda. Viña seco.
198. Herederos María Estanga Moya. Carravilla. Cereal seco.
199. Basilisa Muñoz Moya. Carravilla. Cereal seco.
200. Leoncio Blasco Quílez. Barbaneda. Cereal seco.
201. Herederos Jesús Esteban Gayán. Barbaneda. Viña seco.
202. Miguel Perales Solórzano. Barbaneda. Viña seco y frutales.
203. Herederos de Generoso Esteban Peiró. Barbaneda. Viña seco y cereal seco.
204. Pedro, Pilar e Isabel Esteban Andrés. Barbaneda. Cereal seco.
205. Tomás Peiró Cuenca. Carravilla. Cereal seco.
206. Ramón Peiró Minguijón. El Madroño. Cereal seco.
207. Herederos de Manuel Lázaro León. El Madroño. Cereal seco, viña seco y frutales.

208. Alejandra, Agustín Lázaro López y Pascual Lázaro Solórzano. Barbaneda. Viña secano y cereal secano.
209. Pascual Gayán Lorente. Madroño. Viña secano.
210. Vicente Gayán Lorente. Barbaneda. Viña secano.
211. Luis Muñoz Martínez. El Madroño. Viña secano.
212. Agustín Lorente Martínez. Madroño. Viña secano y cereal secano.
213. Juana Esteban Morales. Barbaneda. Viña secano.
214. Leoncio Blasco Quílez. Barbaneda. Cereal secano.
215. Constantino Peiró Minguijón. Madroño. Viña secano y frutales.
216. Herederos de María Estanga Moya. El Cerro. Viña y cereal secano y frutales.
217. Enrique Cuenca Colás, El Cerro. Cereal secano y frutales.
218. Herederos de Gregorio Muñoz Ortega. Cerro-Dehesa. Cereal secano.
219. José Gálvez Urgel. La Dehesa. Viña secano.
220. Manuel Gálvez Cuenca. La Rambla. Viña secano y frutales.
221. Herederos de María Estanga Moya. La Rambla. Cereal secano.
222. Nazario Ruiz Morata. La Rambla. Cereal secano y frutales.
223. Agustín Gayán Lorente. Carravilla. Viña secano.
224. Alejandra, Agustín Lázaro López y Pascual Lázaro Solórzano. Barbaneda. Viña secano.
225. Agustín Gayán Lorente. Madroño. Cereal secano.
226. Vicente Gayán Lorente. Barbaneda. Cereal secano y frutales.
227. Herederos de Gregorio Muñoz Ortega. Carravilla. Cereal secano.
228. Herederos de Jesús Esteban Gayán. La Carrasca. Cereal secano.
229. Herederos de Generoso Esteban Peiró. Carravilla. Viña y cereal secano y frutales.
230. Pascual Gayán Lorente. Carravilla. Viña secano.
231. Pascual Gayán Lorente. Carravilla. Viña secano.
232. Herederos de Gregorio Muñoz Ortega. Carravilla. Viña secano.
233. Valero Ibáñez Esteban. Barbaneda. Viña secano.
234. Nicolás Peiró Peiró y hermanas. Carravilla. Viña secano.
235. Nicolás Peiró Peiró y hermanas. Las Salinas. Viña secano.
236. Herederos Manuel Peiró Lázaro. Escorada. Viña secano.
237. Leoncio Blasco Quílez. Las Salinas. Cereal secano.
238. Alejandra, Agustín Lázaro López y Pascual Lázaro Solórzano. Carravilla. Viña secano.
239. Lorenzo Blasco López. Regoyo. Cereal secano.
240. Fernando Sicilia Ibáñez. Regoyo. Viña secano y frutales.
241. Lorenzo Blasco López. Regoyo. Viña secano y frutales.
242. Visitación Gálvez Arguedas. Carravilla. Cereal secano y frutales.
243. Anselmo Cuenca Peña. Carravilla. Viña secano y frutales.
244. Juana Esteban Morales. Carravilla. Viña secano.
245. Herederos Gregorio Muñoz Ortega. La Peña. Cereal secano.
246. Simón Peiró Cuenca. Las Cañadas. Cereal secano.
247. Pascual Gayán Lorente. Las Cañadas. Viña secano.
248. Agustín Gayán Lorente. Las Cañadas. Viña secano.
249. Jesús Gayán Cuenca. Las Cañadas. Cereal secano y frutales.
250. Vicente Gayán Lázaro. Nuévalos. Viña secano y frutales.
251. Fernando Sicilia Ibáñez. Madrid. Viña secano.
252. Francisco Blasco Quílez. Carravilla. Viña secano.
253. Herederos de María Estanga Moya. Carravilla. Viña secano.
254. Herederos de Jesús Esteban Gayán. Carravilla. Viña secano.
255. Jesús Sicilia Esteban. Carravilla. Viña secano.
256. Pascual Peiró Minguijón. Las Cañadas. Viña secano.
257. Francisco Blasco Quílez. Las Cañadas. Viña secano.
258. Francisco Blasco Quílez. Las Cañadas. Viña secano.
259. Araceli Gálvez Arguedas. Las Cañadas. Cereal secano.
260. Herederos Manuel Lázaro León. Las Cañadas. Viña secano.
261. Agustín Bueno Sánchez. Las Cañadas. Viña secano.
262. Simón Peiró Cuenca. Las Cañadas. Cereal secano y frutales.
263. Simón Cuenca Colás. Las Salinas. Viña secano y frutales.
264. Pascual Gayán Lorente. Las Salinas. Viña secano.
265. Herederos María Estanga Moya. Carravilla. Viña secano.
266. Francisco Blasco Quílez. Carravilla. Cereal secano.
267. Francisco Blasco Quílez. Las Cañadas. Viña secano.
268. Vicente Gayán Lázaro. Las Cañadas. Viña secano.
269. Ramón Peiró Minguijón. Las Cañadas. Viña secano.
- 269 bis. Teodoro Blasco Lafuente. Las Cañadas. Viña secano e inculco uca.
270. Manuel Revuelto Arregui. Tartamudo. Cereal secano.
271. Vicente Gayán Lázaro. Tartamudo. Cereal secano.
272. María Antonia Minguijón Lázaro. Tartamudo. Viña secano.
273. Sagrario Lafuente Martínez. Las Salinas. Cereal secano.
274. María Antonia Minguijón Lázaro. Las Salinas. Viña secano.
275. Concepción Navarro Alonso. Las Salinas. Viña secano.
276. Pascual Andrés Floria. Las Salinas. Viña secano.
277. Lorenzo Blasco López. La Llana. Viña secano.
278. Vicente Gayán Lázaro. Valdeperalejos. Viña secano.
279. Herederos Jesús Esteban Gayán. Las Salinas. Viña secano.
280. Emilio Gálvez Arguedas. Herbería Salinas. Cereal secano.
281. Primitivo Ruiz Esteban. Valdeperalejos. Viña secano.
282. Concepción Navarro Alonso. Valdeperalejos. Viña secano.
283. Santos Revuelto Arregui. Las Salinas. Cereal secano.
284. Pedro, Pilar e Isabel Esteban Andrés. La Rambla. Cereal secano y frutales.
285. Rafael Peiró Andrés. Perfil de Villa. Viña secano y frutales.
286. Emiliana y Petra Bueno Buena. Perfil de Villa. Viña secano.
287. Simón Cuenca Colás. Valdeperalejos. Viña secano.
288. Librada Alaya Gayán. Perfil de Villa. Viña secano y frutales.
289. Constantino Peiró Minguijón. Valdeperalejos. Viña secano.
290. Félix Bueno López. Valdeperalejos. Viña secano e inculco uca.
291. Simón Cuenca Colás. Perfil de Villa. Viña secano.
292. Manuel Peiró Solórzano. Perfil de Villa. Viña secano.
293. Constantino Peiró Minguijón. Tras de Sierra. Viña secano.
294. Antonio Peiró Andrés. Valdeperalejos. Viña secano y frutales.
295. Faustina e Isabel Hernández. Tras Sierra. Cereal secano.
296. Francisco Solórzano Ibáñez. Lindá. Viña secano y frutales.
297. Manuel Gálvez Cuenca. Lindá. Viña secano.
298. José Blasco Quílez. Valdeperalejos. Viña secano.
299. Manuel Ceamanos Orea. Valdeperalejos. Viña secano.
300. José Blasco Quílez. Valdeperalejos. Viña secano.
301. Alejandra, Agustín Lázaro López y Pascual Lázaro Solórzano. Valdeperalejos. Cereal secano y frutales.
302. Constantino Peiró Minguijón. Valdeperalejos. Cereal secano.
303. Miguel Lozano Pérez y hermanas. La Llana. Cereal secano.

304. Marcelino Gayán Colás. La Lla-
ña. Viña secano.
305. Herederos Generoso Esteban
Peiró. La Llana. Viña secano y fru-
tales.
306. Valero Ibáñez Esteban. La Bo-
quera. Cereal secano.
307. Herederos de Manuel Peiró Lá-
zaro. Solana del Campo. Cereal se-
cano.
308. Alejandra, Agustín Lázaro Ló-
pez y Pascual Lázaro Solórzano. El
Campo. Cereal secano y frutales.
309. Joaquina Andrés Moya. El Cam-
po. Cereal secano.
310. Herederos Emilio Lozano Ló-
pez. El Campo. Cereal secano.
311. Francisca Peiró Lázaro. El
Campo. Viña secano.
312. Antonio Gálvez Alonso. El Cam-
po. Cereal secano.
313. Herederos de Manuel Lázaro
León. El Campo. Cereal secano.
314. Araceli Gálvez Arguedas. El
Campo. Cereal secano.
315. Pascual Peiró Minguijón. El
Campo. Cereal secano.
316. Herederos Manuel Peiró Láza-
ro. La Canal. Viña secano.
317. Cirilo Esteban Gayán. El Cam-
po. Viña secano.
318. Tomás Peiró Cuenca. El Cam-
po. Cereal secano.
319. Martín Blasco Ruiz. El Campo.
Cereal secano.
320. Cirilo Esteban Gayán. El Cam-
po. Cereal secano y frutales.
321. Herederos Manuel Lázaro León.
El Campo. Cereal secano.
322. Pedro, Pilar e Isabel Esteban
Andrés. El Campo. Cereal secano y
frutales.
323. Nicolás Peiró Peiró y herma-
nas. El Campo. Cereal secano.
324. Alejandra, Agustín Lázaro Ló-
pez y Pascual Lázaro Solórzano. Las
Majadillas. Viña secano y frutales.
325. Simón Peiró Cuenca. Majadi-
llas. Viña secano y cereal secano.
326. Concepción Navarro Alonso. El
Campo. Cereal secano.
327. Tomás Peiró Cuenca. Carras-
quilla. Viña secano.
328. Pascual Andrés Floría. El Cam-
po. Cereal secano.
329. Tomás Peiró Cuenca. La Ca-
rrasquilla. Viña secano y frutales.
330. Herederos de Manuel Lázaro
León. Majadillas. Cereal secano y fru-
tales.
331. Matilde Andrés Solórzano. Ca-
rrasquilla. Viña secano.
332. Marcelino Gayán Colás. Carras-
quilla. Viña secano.
333. Herederos de Manuel Peiró Lá-
zaro. Carrasquilla. Cereal secano y fru-
tales.
334. Pascual Peiró Minguijón. El
Campo. Viña secano.
335. Francisca Peiró Minguijón. El
Campo. Cereal secano.
336. Herederos Manuel Lázaro León.
El Campo. Cereal secano.
337. Tomás Peiró Cuenca. El Cam-
po. Cereal secano.
338. Vicente Gayán Lázaro. El Cam-
po. Cereal secano.
339. Pascual Peiró Minguijón. Val
Munébrega. Cereal secano y frutales.
340. Simón Peiró Cuenca. El Moral.
Cereal secano y frutales.
341. Nicolás Peiró y hermanas. El
Moral. Viña secano y frutales.
342. Pedro, Pilar e Isabel Esteban
Andrés. El Moral. Cereal regadío y
cereal secano.
343. Simón Peiró Cuenca. El Moral.
Cereal secano y frutales.
344. Pascual Peiró Minguijón. Val
Munébrega. Cereal secano.
345. Constantino Peiró Minguijón.
Valdeperalejos. Viña secano.
346. Manuel Gálvez Cuenca. Valde-
peralejos. Viña secano y frutales.
347. María Antonia Minguijón Lá-
zaro. Las Salinas. Viña secano.
348. María Antonia Minguijón Lá-
zaro. Las Salinas. Cereal y viña se-
canos.
349. María Antonia Minguijón Lá-
zaro. Las Cañadas. Viña secano.
350. Antonio Gálvez Alonso. La Ram-
bla. Viña secano y frutales.
351. Arturo Gayán Minguijón. Val-
deperalejos. Viña secano.
352. Jesús Gálvez Arguedas. Galin-
da. Viña secano y frutales.
353. Constantino Peiró Minguijón.
Valdegalindo. Viña secano.
354. Simón Peiró Cuenca. Valdega-
lindo. Viña secano.
355. Pascual Esteban Gálvez. Galin-
da. Cereal secano y frutales.
356. Francisca Peiró Lázaro. Valde-
galindo. Cereal secano.
357. Pedro, Pilar e Isabel Esteban
Andrés. Galinda. Viña secano.
358. Herederos de Jesús Esteban
Gayán. Valdegalindo. Viña secano.
359. Pascual Peiró Minguijón. Cerro-
frío. Viña secano.
360. Antonio Blasco Quílez. Valde-
galindo. Cereal secano.
361. Herederos de María Estanga
Moya. La Llana. Viña secano y frutales.
362. Miguel Lozano Pérez y herma-
na. La Llana. Viña secano.
363. Miguel Lozano Pérez y herma-
na. Hortezeulo. Viña secano, cereal
secano y frutales.
364. Faustina e Isabel Hernando Es-
teban. Nuévalos. Cereal secano.
365. Joaquina Andrés Moya. El Cam-
po. Viña secano.
366. Pascual Andrés Florín. El Cam-
po. Cereal secano.
367. María Antonia Minguijón Lá-
zaro. El Campo. Viña secano.
368. Francisca Peiró Lázaro. El Cam-
po. Cereal secano y viña secano.
369. María Antonia Minguijón Láza-
ro. El Campo. Cereal secano.
370. Herederos de Generoso Este-
ban Peiró. El Campo. Viña secano.
371. Faustina Hernando Esteban. El
Campo. Cereal secano.
372. Herederos de Manuel Lázaro
León. El Campo. Viña secano.
373. Pedro, Pilar e Isabel Esteban
Andrés. El Campo. Viña secano y fru-
tales.
374. Angela Navarro Andrés. El
Campo. Cereal secano.
375. Pascual Andrés Floría. El Cam-
po. Viña secano.
376. Constantino Peiró Minguijón.
El Campo. Viña secano.
377. Alejandra, Agustín Lázaro Ló-
pez y Pascual Lázaro Solórzano. El
Campo. Viña secano.
378. Herederos de Manuel Lázaro
León. El Campo. Viña secano y frutales.
379. Pascual Andrés Floría. El
Campo. Cereal secano.
380. Matilde Andrés Solórzano. Cam-
po-Caballer. Cereal secano.
381. Pascual Esteban Gálvez. El
Campo. Viña secano.
382. Lázaro Solórzano Ibáñez. Cam-
po-Caballer. Viña secano.
383. Constantino Peiró Minguijón.
El Campo. Viña secano y frutales.
384. Francisca Peiró Minguijón. El
Campo. Viña y cereal secano y frutales.
385. Herederos de Manuel Lázaro
León. El Campo. Viña secano y fru-
tales.
386. Constantino Peiró Minguijón.
El Campo. Cereal secano y frutales.
387. Herederos de Manuel Peiró Lá-
zaro. El Campo. Cereal secano.
388. Herederos de Manuel Peiró Lá-
zaro. El Campo. Cereal secano.
389. Antonio Gálvez Alonso. El Cam-
po. Viña secano.
390. Pascual Andrés Floría. El Cam-
po. Viña secano.
391. Valero Ibáñez Esteban. El Cam-
po. Cereal secano y frutales.
392. Herederos de Manuel Peiró Lá-
zaro. El Campo. Cereal secano.
393. Nicolás Lázaro Ruiz. El Campo.
Viña secano y frutales.
394. Jesús Peiró Hernando. El Cam-
po. Cereal secano y frutales.
395. Angela Gayán Delgado. La Ven-
ta. Cereal secano y frutales.
396. Agustín Bueno Sánchez. El
Campo. Viña secano.
397. Simón Peiró Cuenca. El Campo.
Viña secano y cereal secano 3.º.

398. Marcelino Gayán Colás. El Campo. Cereal **secano**.
399. Joaquina Andrés Moya. El Campo. Viña **secano**.
400. Pascual Andrés Floría. El Campo. Viña **secano**.
401. Herederos de Antonio Marco López. El Campo. Cereal **secano**.
402. Encarnación Gayán Colás. El Campo. Cereal **secano**.
403. Agustín Bueno Sancho. El Campo. Cereal **secano**.
404. Andrea Morata Blasco. El Campo. Inculto uca.
405. Herederos de Generoso Esteban Peiró. El Campo. Viña **secano**.
406. Alejandra, Agustín Lázaro López y Pascual Lázaro Solórzano. El Campo. Cereal **secano**.
407. Tomás Peiró Cuenca. El Campo. Viña **secano**.
408. Miguel Lozano Pérez y hermana. El Campo. Viña **secano**.
409. Alejandra, Agustín Lázaro López y Pascual Lázaro Solórzano. El Campo. Cereal **secano**.
410. Tomás Peiró Cuenca. El Campo. Cereal **secano**.
411. Lázaro Solórzano Ibáñez. El Campo. Cereal **secano**.
412. Constantino Peiró Minguijón. El Campo. Cereal **secano**.
413. Lorenzo Blasco López. Las Cabezas. Viña **secano** y frutales.
414. José Blanco Bueno. El Campo. Viña **secano**.
415. Ricardo Navarro Alonso. Las Olmedas. Cereal regadío y cereal **secano**.
416. Telesforo Marco Ibáñez. Cueva La Zorra. Cereal regadío y frutales.
417. Constantino Peiró Minguijón. El Jueves. Cereal regadío y frutales.
418. Antonio Blasco Quílez. Jueves. Cereal regadío.
419. José Blasco Quílez. Jueves. Cereal regadío y frutales.
420. Pascual Gayán Lorente. El Jueves. Cereal regadío y frutales.
421. Fernando Sicilia Ibáñez. El Jueves. Cereal regadío y frutales.
422. Juan Nieves Ortega. El Jueves. Cereal regadío y frutales.
423. Alejandra, Agustín Lázaro López y Pascual Lázaro Solórzano. El Jueves. Cereal regadío y frutales.
424. Simón Peiró Cuenca. El Jueves. Cereal regadío y frutales.
425. Herederos de Manuel Peiró Lázaro. El Jueves. Cereal regadío y frutales.
426. Miguel Lázaro Pérez y Hna. El Jueves. Cereal regadío y frutales.
427. Antonio Blasco Quílez. El Jueves. Cereal regadío y frutales.
428. Nicolás Peiró Peiró y hermanas. El Jueves. Cereal regadío y frutales.
429. Carmen Floría Cubero. El Miércoles. Cereal regadío y frutales.
430. Constantino Peiró Minguijón. El Miércoles. Cereal regadío.
431. Josefa y Angeles Floría Conde. El Jueves. Cereal regadío y frutales.
432. Faustina Hernando Esteban. El Jueves. Cereal regadío y frutales.
433. Pascual Peiró Lázaro. El Jueves. Cereal regadío y frutales.
434. Angel Gayán Martínez. El Jueves. Cereal regadío y frutales.
435. María Antonia Minguijón Lázaro. El Jueves. Cereal regadío y frutales.
436. Araceli Gálvez Arguedas. El Jueves. Cereal regadío y frutales.
437. Angel Gayán Martínez. El Jueves. Cereal regadío y frutales.
438. Nicolás Peiró Peiró y hermanas. El Jueves. Cereal regadío y frutales.
439. Marcelino Gayán Colás. El Jueves. Cereal regadío y frutales.
440. Simón Ibáñez Muñoz. El Jueves. Cereal regadío y frutales.
441. Simón Peiró Cuenca. El Jueves. Cereal regadío.
442. Angela Navarro Andrés. El Jueves. Cereal regadío.
443. Vicenta Lázaro Navarro. El Jueves. Cereal regadío.
444. Herederos de Jesús Esteban Gayán. El Miércoles. Cereal regadío.
445. Emilio Gálvez Arguedas. El Miércoles. Cereal regadío.
446. Simón Peiró Cuenca. El Miércoles. Cereal regadío.
447. Francisco Lázaro León. El Miércoles. Cereal regadío.
448. Constantino Ramón Bueno. El Miércoles. Cereal regadío.
449. Anunciación Alonso Dalda. El Miércoles. Cereal regadío.
450. Matilde Andrés Solórzano. El Miércoles. Cereal regadío.
451. Herederos de Emilio Lozano López. El Miércoles. Cereal regadío y frutales.
452. Antonio Gálvez Alonso. El Campo. Cereal **secano**.
453. Miguel Lozano Pérez y hermana. La Baquera. Cereal **secano**.
454. Faustina e Isabel Hernando Esteban. El Campo. Cereal **secano**.
455. Pascual Peiró Lázaro. El Campo. Cereal **secano** y frutales.
456. Faustina Hernando Esteban. El Campo. Cereal **secano**.
457. Herederos de Antonio Marco López. El Campo. Inculto uca. y frutales.
458. Faustina e Isabel Hernando Esteban. El Campo. Cereal **secano** e inculto uca.
459. Eduardo Ibáñez Ibáñez. El Campo. Viña **secano**.
460. Herederos de Generoso Esteban Peiró. La Albarda. Cereal **secano** y viña **secano**.
461. Lorenzo Blasco López. El Campo. Cereal **secano**.
462. Alejandra, Agustín Lázaro López y Pascual Lázaro Solórzano. Peñafuertes. Viña **secano**.
463. Herederos de Antonio Marco López. El Campo. Cereal **secano**.
464. Herederos Antonio Marco López. El Campo. Cereal **secano**.
465. Alejandra, Agustín Lázaro López y Pascual Lázaro Solórzano. El Campo. Cereal **secano**.
466. Tomás Peiró Cuenca. El Campo. Cereal **secano**.
467. Jesús Peiró Hernando. El Campo. Cereal **secano**.
468. Agustín Bueno Sánchez. El Campo. Viña **secano**.
469. Simón Peiró Cuenca. El Campo. Viña **secano**.
470. Pascual Gayán Lorente. El Jueves. Viña **secano**.
471. Herederos de Emilio Lozano López. El Miércoles. Cereal regadío y frutales.
472. José Blasco Quílez. Valdegañado. Viña **secano** y frutales.
473. Herederos de Generoso Esteban Peiró. El Campo. Viña **secano** e inculto uca.
474. Herederos de Antonio Marco López. El Campo. Cereal **secano** y frutales.
475. José Blasco Quílez. Valdegañado. Viña **secano**.
476. Manuel Peiró Minguijón. El Cerrillo. Cereal regadío.
477. Agustín Gayán Lorente. La Virgen. Cereal regadío y frutales.
478. Herederos de María Solórzano Lázaro. El Cerrillo. Cereal **secano**, e inculto uca.
479. Constantino Peiró Minguijón. La Virgen. Cereal regadío y frutales.
480. Rosario Ortega Lázaro. La Virgen. Cereal regadío y frutales.
481. Primitivo Ruiz Esteban y hermanos. La Virgen. Cereal regadío y frutales.
482. Tomás Peiró Cuenca. La Virgen. Cereal regadío y frutales.
483. Constantino Peiró Minguijón. La Virgen. Cereal regadío y frutales.
484. Joaquina Andrés Moya. La Virgen. Cereal regadío y frutales.
485. Joaquina Andrés Moya. La Virgen. Cereal regadío y frutales.
486. Faustina e Isabel Hernando Esteban. La Virgen. Cereal regadío y frutales.
487. Herederos de Emilio Lozano López. La Virgen. Cereal regadío y frutales.
488. Constantino Peiró Minguijón. La Virgen. Cereal regadío y frutales.
489. Herederos de Generoso Esteban Peiró. La Virgen. Cereal regadío y frutales.

490. Librada Alaya Gayán. La Virgen. Cereal regadío.
491. Sebastián Pérez Lázaro. La Virgen. Cereal regadío y frutales.
492. José Gayán Minguijón. La Virgen. Cereal regadío y frutales.
493. Arturo Gayán Minguijón. La Virgen. Cereal regadío y frutales.
494. Leoncio Blasco Quílez. La Virgen. Cereal regadío y frutales.
495. Pedro Bueno Gayán. La Virgen. Cereal regadío y frutales.
496. Jesús Ibáñez Liarte. La Virgen. Cereal regadío y tercera y frutales.
497. Herederos de Manuel Peiró Lázaro. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
498. Angel Gayán Martínez. La Virgen. Cereal regadío y frutales.
499. Tomás Peiró Cuenca. San Sebastián. Cereal regadío y frutales.
500. Angel Gayán Martínez. La Virgen. Cereal regadío y frutales.
501. Agustín Lorente Martínez. San Sebastián. Cereal regadío y frutales.
502. José Blanco Bueno. San Sebastián. Cereal regadío y frutales.
503. Teodoro Blasco Lafuente. San Sebastián. Cereal regadío y frutales.
504. Herederos de Manuel Lázaro León. San Sebastián. Cereal regadío y frutales.
505. Viuda de José Esteban Peiró. El Lunes. Cereal regadío y frutales.
506. Segundo Gayán Colás. El Lunes. Cereal regadío y frutales.
507. Emilia y María Esteban Colás. El Lunes. Cereal regadío y frutales.
508. Alejandra, Agustín Lázaro López y Pascual Lázaro Solórzano. El Lunes. Cereal regadío y frutales.
509. Herederos de Manuel Lázaro León. El Lunes. Cereal regadío y frutales.
510. Faustina e Isabel Hernando Esteban. El Lunes. Cereal regadío y frutales.
511. Herederos de Manuel Lázaro León. El Domingo. Cereal regadío y frutales.
512. Pascual Gayán Lorente. El Domingo. Cereal regadío y frutales.
513. Pascual Andrés Floría. El Domingo. Frutales.
514. Simón Peiró Cuenca. El Domingo. Cereal regadío y frutales.
515. Herederos de Manuel Lázaro León. El Domingo. Cereal regadío y frutales.
516. Cirilo Esteban Gayán. Los Olmedos. Cereal regadío y frutales.
517. Miguel Lozano Pérez y hermana. Los Olmedos. Cereal regadío y frutales.
518. Tomás Peiró Cuenca. Los Olmedos. Cereal regadío y frutales.
519. Herederos de Emilio Lozano López. Los Olmedos. Cereal regadío y frutales.
520. Herederos de María Solórzano Lázaro. Los Olmedos. Cereal regadío y frutales.
521. Pascual Peiró Lázaro. Los Olmedos. Cereal regadío.
522. Herederos de Manuel Lázaro León. Los Olmedos. Cereal regadío y frutales.
523. Manuel Ceamanos Orea. Los Olmedos. Cereal regadío y frutales.
524. Herederos de Emilio Lozano López. Los Olmedos. Cereal regadío y frutales.
525. Manuel Ceamanos Orea. Los Olmedos. Cereal regadío y frutales.
526. Cirilo Ibáñez Esteban. Los Olmedos. Cereal regadío y frutales.
527. Primitivo Ruiz Esteban y hermanos. Los Olmedos. Cereal regadío y frutales.
528. Herederos de María Solórzano Lázaro. Los Olmedos. Cereal regadío y frutales.
529. Encarnación Gayán Colás. Los Olmedos. Cereal regadío.
530. Pascual Peiró Minguijón. Los Olmedos. Cereal regadío y frutales.
531. Francisca Peiró Minguijón. Los Olmedos. Cereal regadío.
532. Herederos de Antonio Marco López. Fuente La Teja. Cereal regadío.
533. Juan Nieves Ortega. Fuente La Teja. Cereal regadío y frutales.
534. Herederos de Manuel Lázaro León. Las Olmedas. Cereal regadío.
535. Vicente Gayán Lorente. Las Olmedas. Cereal regadío y frutales.
536. Luis Muñoz Martínez. Las Olmedas. Cereal regadío (inculto), uca.
537. Faustina e Isabel Hernando Esteban. La Loma. Cereal secano.
538. Miguel Lozano Pérez y hermana. La Loma. Viña secano.
539. Benjamín Peiró Lázaro. La Loma. Viña secano.
540. Juana Moya Gálvez. La Loma. Cereal regadío y frutales.
541. Herederos de María Solórzano Lázaro. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
542. Ricardo Cuenca Gayán. La Rehoya. Cereal regadío (inculto) uca.
543. Ricardo Cuenca Gayán. La Rehoya. Cereal regadío (inculto) uca.
544. Juan Lorente Ruiz. La Rehoya. Cereal regadío (inculto) uca.
545. Ricardo Cuenca Gayán. La Rehoya. Cereal regadío (inculto) uca.
546. Félix Ruiz García. Boca la Mina. Cereal regadío.
547. Félix Lafuente Bueno. Boca la Mina. Cereal regadío (inculto) uca.
548. Catalina Lafuente Martínez. La Mina. Cereal regadío (inculto) y frutales.
549. Luis Lafuente Bueno. Boca la Mina. Cereal regadío (inculto) uca.
550. Cirilo Esteban Gayán. La Mina. Cereal regadío (inculto) uca.
551. Félix Bueno López. La Mina. Cereal regadío y frutales.
552. Manuel Ceamanos Orea. La Rehoya. Cereal regadío (inculto) uca.
553. Manuel Peiró Solórzano. La Rehoya. Cereal regadío (inculto) uca.
554. Leoncio Gayán Sarmiento. La Rehoya. Cereal regadío (inculto) uca.
555. Agustín Bueno Sánchez. La Rehoya. Cereal regadío y cereal regadío frutales.
556. Francisco Solórzano Ibáñez. Las Olmedas. Cereal regadío y frutales.
557. Jesús Peiró Hernando. Las Olmedas. Cereal regadío y frutales.
558. Antonio Peiró Andrés. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
559. Carmelo Gayán Minguijón. Las Olmedas. Cereal regadío y frutales.
560. Jesús Peiró Hernando. Las Olmedas. Cereal regadío y frutales.
561. Santos Revuelto Arregui. La Rehoya. Cereal regadío (inculto) uca.
562. Sebastián Pérez Lázaro. La Rehoya. Cereal regadío (inculto) uca.
563. Juana Bueno Ibáñez. La Rehoya. Cereal regadío (inculto) uca.
564. Antonio Martínez Ibáñez. Las Olmedas. Cereal regadío.
565. Cirilo Esteban Gayán. La Rehoya. Cereal regadío (inculto) uca.
566. Luis Lafuente Bueno. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
567. Miguel Perales Solórzano. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
568. Angel Gayán Martínez. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
569. Antonio Gálvez Alonso. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
570. Visitación Gálvez Arguedas. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
571. Herederos María Estanga Moya. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
572. Félix Ruiz García. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
573. Francisca Peiró Minguijón. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
574. Herederos de José Martínez Liarte. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
575. Faustina, Isabel Hernando Esteban. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
576. Joaquín Andrés Moya. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
577. Juana Bueno Ibáñez. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
578. Eduardo Ibáñez Ibáñez. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
579. Miguel Lozano Pérez y hermana. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.

580. Manuel Revuelto Arregui. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
581. Enrique Cuenca Colás. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
582. Félix Ruiz García. La Rehoya. Cereal regadío.
583. Ramón Peiró Minguijón. Marmajal. Cereal regadío y frutales.
584. Vicente Gayán Lorente. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
585. Luis Muñoz Martínez. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
586. Agustín Gayán Lorente. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
587. Carmelo Gayán Minguijón. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
588. Manuel Gálvez Cuenca. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
589. Vicente Gayán Lázaro. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
590. Angel Gayán Martínez. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
591. Antonio Peiró Andrés. San Sebastián. Cereal regadío y frutales.
592. Anunciación Alonso Dalda. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
593. José Blasco Quílez. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
594. Pascual Gayán Lorente. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
595. Cirilo Esteban Gayán. El Domingo. Cereal regadío y frutales.
596. Tomás Lázaro Ruiz. El Domingo. Cereal regadío y frutales.
597. Jesús Ibáñez Liarte. El Domingo. Cereal regadío y frutales.
598. Pascual Gayán Lorente. El Domingo. Cereal regadío y frutales.
599. Francisco Peiró Lázaro. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
600. Faustina Hernando Esteban. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
601. Segunda Peiró Lázaro. Los Molares. Cereal regadío e inculto uca.
602. Rufino Rupérez Escolano. Los Molares. Cereal regadío.
603. Pascual Gayán Lorente. Marmajal. Cereal regadío y frutales.
604. Pedro Bueno Gayán. Marmajal. Cereal regadío, inculto y frutales.
605. Nicolasa Bueno Gayán. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
606. Agustín Lorente Martínez. Marmajal. Cereal regadío y frutales.
607. Pascual Urgel Nieves. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
608. Pedro Bueno Gayán. Marmajal. Cereal regadío, inculto y frutales.
609. Esteban Ibáñez Liarte. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
610. Simón Cuenca Colás. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
611. Nazario Ruiz Morata. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
612. María Antonia Minguijón Lázaro. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
613. Matilde Andrés Solórzano. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
614. Jesús Peiró Hernando. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
615. Carmelo Gayán Minguijón. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
616. Antonio Peiró Andrés. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
617. Joaquina Andrés Moya. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
618. Herederos de Antonia Ruiz Revuelto. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
619. Telesforo Marco Ibáñez. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
620. Juan Nieves Ortega. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
621. Basilisa Muñoz Moya. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
622. Angel Gayán Andrés. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
623. Pedro Peiró Andrés. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
624. Manuel Gálvez Cuenca. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
625. Angel Gayán Martínez. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
626. Herederos Antonio Marco López. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
627. Juana Moya Gálvez. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
628. Angel Gayán Martínez. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
629. Herederos de María Estanga Moya. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
630. Juana Moya Gálvez. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
631. Jacoba Sánchez Cuenca. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
632. Teodoro Blasco Lafuente. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
633. Patricio Gayán Gálvez. San Sebastián. Cereal regadío y frutales.
634. Lorenzo Blasco López. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
635. Nazario Ruiz Morata. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
636. Jesús Ibáñez Liarte. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
637. Patricio Gayán Gálvez. San Sebastián. Cereal regadío y frutales.
638. Angel Gayán Martínez. San Sebastián. Cereal regadío y frutales.
639. Antonio Martínez Ibáñez. San Sebastián. Cereal regadío y frutales.
640. Arturo Gayán Minguijón. San Sebastián. Cereal regadío y frutales.
641. Félix Ruiz García. La Rehoya. Cereal regadío.
642. Faustina, Isabel Hernando Esteban. El Lunes. Cereal regadío y frutales.
643. Vicente Gayán Lorente. La Rehoya. Cereal regadío.
644. Eduardo Ibáñez Ibáñez. La Rehoya. Cereal regadío y frutales.
645. Eduardo Ibáñez Ibáñez. La Rehoya. Cereal regadío e inculto uca.
646. Pascual Peiró Minguijón. La Olmedas. Cereal regadío e inculto uca.
647. Teodoro Blasco Lafuente. Los Molares. Cereal regadío y frutales.
648. Andrea Morata Blasco. La Venta. Cereal regadío y frutales.
649. Juana Bueno Ibáñez. La Rehoya. Cereal regadío (inculto) uca.
650. David Esteban Peiró. El Montes. Cereal regadío y frutales.
651. Fernando Sicilia Ibáñez. La Olmedas. Inculto uca. y frutales.
652. José Gayán Cebolla. La Rehoya. Cereal regadío (inculto) uca.
653. Enrique Cuenca Colás. Las Cavas. Cereal regadío.
654. Herederos de Pascual Gayán Lázaro. Los Toscos. Cereal regadío y frutales.
655. Tomás Peiró Cuenca. El Campo. Cereal secano.
656. Joaquina Andrés Moya. El Campo. Cereal secano.
657. Antonio Marco Ibáñez. El Campo. Cereal secano y abejar.
658. José Blanco Bueno. Las Olmedas. Cereal regadío y frutales.
659. Faustina e Isabel Hernando Esteban. Las Olmedas. Cereal regadío y frutales.
660. Carmen Floría Cubero. Las Olmedas. Cereal regadío y frutales.
661. Vicente Gayán Lázaro. Las Olmedas. Cereal regadío y frutales.
662. Concepción Navarro Alonso. Las Olmedas. Cereal regadío y frutales.
663. Nicolás Peiró Peiró y hermanas. Las Olmedas. Cereal regadío y frutales.
664. Herederos de Antonio Marco López. Las Olmedas. Cereal regadío y frutales.
665. Jesús Gálvez Arguedas. Las Olmedas. Cereal regadío y frutales.
666. Concepción Navarro Alonso. Las Olmedas. Cereal regadío y frutales.
667. Encarnación Gayán Colás. Las Olmedas. Cereal regadío y frutales.
668. Matilde Andrés Solórzano. Las Olmedas. Cereal regadío y frutales.
669. Encarnación Gayán Colás. Las Olmedas. Cereal regadío y frutales.
670. Tomás Peiró Cuenca. Las Olmedas. Cereal regadío y frutales.
671. Pedro, Pilar e Isabel Esteban Andrés. Las Olmedas. Cereal regadío y frutales.
672. Pascual Andrés Floría. Las Olmedas. Cereal regadío y frutales.
673. Marcelino Gayán Colás. Las Olmedas. Cereal regadío y frutales.
674. Francisco Blasco Quílez. Las Olmedas. Cereal regadío y frutales.
675. Fernando Sicilia Ibáñez. La Venta. Cereal regadío y tercera y frutales.

676. Santiago Lorente Martínez. La Hoz. Cereal regadío y frutales.
677. Jesús Gayán Cuenca. La Hoz. Cereal regadío y frutales.
678. Nicolás Lázaro Ruiz. La Hoz. Cereal regadío y frutales.
679. Manuel Gálvez Cuenca. La Hoz. Cereal regadío y frutales.
680. Valero Ibáñez Esteban. La Hoz. Cereal regadío.
681. María Nieves Bueno. La Hoz. Cereal regadío y frutales.
682. José Gálvez Urgel. La Hoz. Cereal regadío y frutales.
683. Jesús Gayán Cuenca. La Hoz. Cereal regadío y frutales.
684. María Nieves Bueno. La Hoz. Cereal regadío.
685. María Antonia Minguijón. Lázaro. La Hoz. Chopera uca.
686. Primitivo Ruiz Esteban y hermanos. La Hoz. Cereal regadío y frutales.
687. Fernando Sicilia Ibáñez. El Molino. Cereal regadío y frutales.
688. Eduardo Ibáñez Ibáñez. La Hoz. Cereal regadío y frutales.
689. Tomás Peiró Cuenca. La Hoz. Cereal regadío y frutales.
690. María Antonia Minguijón Lázaro. El Molino. Cereal regadío y frutales.
691. Cipriana y Pascuala Perales Solórzano. El Molino. Cereal regadío y frutales.
692. Herederos de Antonio Marco López. El Molino. Cereal regadío y frutales.
693. Vicente Gayán Lorente. El Molino. Cereal regadío.
694. Arturo Gayán Minguijón. El Molino. Cereal regadío y frutales.
695. Herederos de Francisco Gayán Pardos. El Molino. Cereal regadío y frutales.
696. Segundo Gayán Colás. El Molino. Cereal regadío y frutales.
697. Herederos de Emilio Lozano López. El Molino. Cereal regadío y frutales.
698. Juana Moya Gálvez. El Molino. Cereal regadío y frutales.
699. María Antonia Minguijón Lázaro. El Molino. Cereal regadío y frutales.
700. Herederos de Manuel Peiró Lázaro. El Molino. Cereal regadío y frutales.
701. Alejandra, Agustín Lázaro López y Pascual Lázaro Solórzano. Escorihuela. Huerto uca. y frutales.
702. Teodoro Blasco Lafuente. San Sebastián. Cereal regadío y frutales.
703. Antonio Marco Ibáñez. San Sebastián. Cereal regadío y frutales.
704. Herederos de Antonio Marco López. San Sebastián. Cereal regadío.
705. Constantino Ramón Bueno. El Calvario. Cereal regadío y frutales.
706. Tomás Lázaro Ruiz. San Sebastián. Cereal regadío y frutales.
707. María Antonia Minguijón Lázaro. San Sebastián. Cereal regadío y frutales.
708. Herederos de Manuel Lázaro León. San Sebastián. Cereal regadío y frutales.
709. Concepción Navarro Alonso. San Sebastián. Cereal regadío y frutales.
710. Angela Navarro Andrés. San Sebastián. Cereal regadío y frutales.
711. Matilde Andrés Solórzano. La Virgen. Cereal regadío y frutales.
712. Pascual Peiró Minguijón. San Sebastián. Cereal regadío y frutales.
713. Simón Peiró Cuenca. Bocha del Chorro. Cereal regadío y frutales.
714. Faustina e Isabel Hernando Esteban. La Virgen. Cereal regadío y frutales.
715. Alejandra, Agustín Lázaro López y Pascual Lázaro Solórzano. La Floría. Cereal regadío.
716. Pascual Andrés Floría. La Virgen. Cereal regadío y frutales.
717. Pascual Andrés Floría. La Virgen. Cereal regadío y frutales.
718. Juana Esteban Morales. La Hoz. Cereal regadío y frutales.
719. Segunda Peiró Lázaro. La Cerrada. Cereal regadío y frutales.
720. María Antonia Minguijón Lázaro. Escorihuela. Huerto uca. y frutales.
721. Simón Peiró Cuenca. Las Virilas. Huerto uca. y frutales.
722. Faustina e Isabel Hernando Esteban. Las Virilas. Huerto uca.
723. Alejandro, Agustín Lázaro López y Pascual Lázaro Solórzano. Eras Altas. Cereal seco y frutales.
724. Joaquina Andrés Moya. Las Virilas. Huerto uca. y frutales.
725. Antonio Blasco Quílez. Las Virilas. Huerto uca. y frutales.
726. Carmen Floría Cabero. La Floría. Huerto uca. y frutales.
727. Herederos de Manuel Lázaro León. Las Virilas. Huerto uca. y frutales.
728. Nicolás Peiró y hermanas. La Cerrada. Cereal regadío y frutales.
729. Alejandra y Agustín Lázaro López y Pascual Lázaro Solórzano. La Cerrada. Cereal regadío y frutales.
730. Lorenzo Blasco López. La Hoz. Cereal regadío y frutales.
731. Herederos de María Solórzano Lázaro. El Molino. Cereal regadío.
732. Simón Cuenca Colás. El Molino. Cereal regadío y frutales.
733. Vicenta Lázaro Navarro. La Hoz. Cereal regadío y frutales.
734. Agustín Bueno Sánchez. La Hoz. Cereal regadío y frutales.
735. Simón Peiró Cuenca. El Molino. Cereal regadío y frutales.
1. Francisca Peiró Minguijón. Extramuros. Paridera (ruinas).
 2. Agustín Lorente Martínez. Extramuros. Casa vivienda.
 3. Herederos Generoso Esteban Peiró. Extramuros. Casa y corral.
 4. Librada Alaya Gayán. Extramuros. Casa vivienda.
 5. Pascual Andrés Floría. Extramuros. Paridera, ruinas, solar y huerto.
 6. Araceli Gálvez Arguedas. Extramuros. Casa vivienda, anejos y huerto.
 7. Matilde Andrés Solórzano. Extramuros. Casa vivienda, anejos y huerto.
 8. Matilde Andrés Solórzano. Extramuros. Bodega, ruinas y huerto.
 9. Víctor González Moreno. Extramuros. Almacén.
 10. Simón Peiró Cuenca. Extramuros. Casa y paridera.
 11. Alejandra, Agustín Lázaro López y Pascual Lázaro Solórzano. Extramuros. Casa y corral.
 12. Pedro, Pilar e Isabel Esteban Andrés. Extramuros. Casa, corral y almacén.
 13. Herederos de José Martínez Liarte. Extramuros. Pajar, cubierto y era.
 14. Primitivo Ruiz Esteban y hermanos. Extramuros. Pajar.
 15. Juana Moya Gálvez. Extramuros. Casa vivienda.
 16. Herederos de Manuel Lázaro León. Extramuros. Casa y corral.
 17. Tomás Peiró Cuenca. Extramuros. Pajar, paridera y era.
 18. María Antonia Minguijón Lázaro. C. Extramuros. Almacén, anejos y era.
 19. Juan Lafuente Martínez. C. Extramuros. Casa vivienda y anejos.
 20. Pedro, Pilar e Isabel Esteban Andrés. C. Extramuros. Casa vivienda y anejos.
 21. Herederos de María Estanga Moya. C. Extramuros. Casa vivienda y anejos.
 22. Tomás Peiró Cuenca. C. Extramuros. Casa vivienda y anejos.
 23. Marcelino Gayán Colás. C. Extramuros. Corral y anejos.
 24. Marcelino Gayán Colás. C. Extramuros. Cuadra y anejos.
 25. Gregoria Encarnación Martínez Moya. C. Extramuros. Casa vivienda y anejos.
 26. Marcelino Gayán Delgado. C. Extramuros. Casa vivienda y anejos.
 27. Faustina e Isabel Hernando Esteban. C. Extramuros. Casa vivienda y anejos.
 28. Cirilo Esteban Gayán. C. Extramuros. Casa vivienda y anejos.

29. Herederos Manuel Peiró Lázaro. C. Extramuros. Casa vivienda y anejos.
30. Herederos Manuel Peiró Lázaro. C. Extramuros. Casa vivienda y anejos.
31. Herederos Manuel Peiró Lázaro. C. Extramuros. Casa vivienda y anejos.
32. Amadeo Arguedas Sicilia. C. Extramuros. Casa vivienda.
33. Faustina e Isabel Hernando Esteban. C. Extramuros. Casa vivienda y anejos.
34. Faustino e Isabel Hernando Esteban. C. Extramuros. Casa vivienda y anejos.
35. Sagrario Lafuente Navarro. C. Extramuros. Casa vivienda y anejos.
36. Agustín Gayán Lorente. C. Cuesta la Horca. Corral.
37. Herederos de Francisco Gayán Pardos. C. Cuesta la Horca. Casa vivienda.
38. Luis Muñoz Martínez. C. Cuesta la Horca. Corral.
39. Antonio Martínez Ibáñez. C. Cuesta a la Horca. Corral.
40. Ricardo Navarro Alonso. C. Cuesta la Horca. Pajar.
41. Herederos de Antonio Marco López. C. Cuesta la Horca. Casa vivienda y anejos.
42. Juana Bueno Ibáñez. C. Cuesta la Horca. Casa vivienda y anejos.
43. Patricio Gayán Gálvez. C. Cuesta la Horca. Casa vivienda y anejos.
44. Tomás Lázaro Ruiz. C. Cuesta la Horca. Casa vivienda y anejos.
45. Juan Pascual Gayán Pardos. C. Cuesta de la Horca. Ruinas.
46. Herederos de Gregorio Muñoz Ortega. C. Cuesta a la Horca. Pajar.
47. Justo Gayán Sarmiento. C. Cuesta a la Horca. Casa vivienda.
48. Tomás Lázaro Ruiz. C. Cuesta a la Horca. Casa vivienda.
49. Justo Gayán Sarmiento. C. Cuesta a la Horca. Corral.
50. Tomás Lázaro Ruiz. C. Cuesta a la Horca. Corral.
51. Justo Gayán Sarmiento. C. Cuesta a la Horca. Corral.
52. Concepción Ruiz Júlvez. C. Cuesta a la Horca. Casa vivienda.
53. Félix Lafuente Bueno. C. Cuesta a la Horca. Corral y pajar.
54. Luis Lafuente Bueno. C. Cuesta a la Horca. Corral.
55. Rufino Rupérez Escolano. C. Cuesta a la Horca. Casa vivienda y anejos.
56. Justo Gayán Sarmiento. C. Cuesta a la Horca. Corral.
57. Lázaro Solórzano Ibáñez. C. Cuesta a la Horca. Casa vivienda y anejos.
58. José Blanco Bueno. C. La Torre. Casa vivienda y anejos.
59. Nicanor Nieves Ortega. C. La Torre. Casa vivienda.
60. Herederos Pascual Gayán Colás. C. La Torre. Casa (semirruinas).
61. Matilde Andrés Solórzano. C. La Torre. Casa vivienda.
62. José María Peiró Andrés. C. La Torre. Casa vivienda.
63. Francisca Gállego Gálvez. C. La Torre. Casa vivienda.
64. Justo Gayán Sarmiento. C. La Torre. Casa vivienda.
65. José María Peiró Andrés. C. La Torre. Bodega.
66. Vicente Gayán Lázaro. C. La Torre. Casa vivienda.
67. Matilde Andrés Solórzano. C. La Torre. Casa (semirruinas) y ruinas.
68. Santos Revuelto Arregui. C. La Torre. Casa vivienda.
69. Luis Muñoz Martínez. C. La Torre. Casa vivienda.
70. Fernando Sicilia Ibáñez. C. La Plazuela. Casa vivienda y anejos.
71. Antonio Marco Ibáñez. C. La Plazuela. Casa vivienda.
72. Concepción Millán Ibáñez. C. La Plazuela. Casa (ruinas).
73. Esteban Ibáñez Liarte. C. La Plazuela. Casa vivienda.
74. Pascual Andrés Floría. C. La Plazuela. Casa vivienda y anejos.
75. Herederos Manuel Lázaro León. C. La Plazuela. Casa vivienda y anejos.
76. Alejandra, Agustín Lázaro López y Pascual Lázaro Solórzano. C. La Plazuela. Casa vivienda y anejos.
77. Araceli Gálvez Arguedas. C. La Plazuela. Bodega.
78. Miguel Gregorio Gállego. C. La Plazuela. Casa vivienda.
79. José Gálvez Urgel. C. La Plazuela. Casa vivienda.
80. Leoncio Blasco Quílez. C. La Plazuela. Casa vivienda.
81. Esteban Ibáñez Liarte. C. La Plazuela. Corral.
82. Eduardo Ibáñez Ibáñez. C. La Plazuela. Casa (ruinas).
83. Anunciación Alonso Dalda. C. La Plazuela. Casa vivienda.
84. Manuel Peiró Minguijón. C. La Plazuela. Casa vivienda y anejos.
85. Anunciación Alonso Dalda. Plaza Antonio Cola. Casa vivienda.
86. Hros. María Estanga Moya y Ricardo Navarro Alonso. Plaza Antonio Cola. Bodega.
87. Pascual Andrés Floría. Plaza Antonio Cola. Casa vivienda y anejos.
88. Angel Gayán Andrés. Plaza Antonio Cola. Casa vivienda y anejos.
89. Alejandra, Agustín Lázaro López y Pascual Lázaro Solórzano. Plaza Antonio Cola. Casa vivienda y anejos.
90. José Gayán Cebolla. Plaza Antonio Cola. Casa (semirruinas).
91. Francisco Blasco Quílez. Plaza Antonio Cola. Casa vivienda.
92. Benjamín Peiró Lázaro. Plaza Antonio Cola. Casa vivienda.
- 92 (2). Constantino Peiró Menguijón. Plaza Antonio Cola. Bodega.
93. Ricardo Cuenca Gayán. Plaza Antonio Cola. Casa vivienda y anejos.
94. Segunda Peiró Lázaro. Plaza Antonio Cola. Casa vivienda.
95. Hros. de Manuel Peiró Lázaro. Plaza Antonio Cola. Casa (ruinas).
96. Anunciación Alonso Dalda. Plaza Antonio Cola. Casa y corral.
97. Emilio Gálvez Arguedas. Plaza Antonio Cola. Casa vivienda y anejos.
98. Jesús Gayán Cuenca. Plaza Antonio Cola. Casa vivienda.
99. Hros. de Juana Lafuente Martínez. C. La Hoya. Casa vivienda y anejos.
100. María Antonia Minguijón Lázaro. C. La Hoya. Casa (semirruinas).
101. María Antonia Minguijón Lázaro. C. La Hoya. Casa vivienda.
102. María Antonia Minguijón Lázaro. C. La Hoya. Casa vivienda y anejos.
103. Carmelo Gayán Minguijón. C. La Hoya. Casa vivienda y anejos.
104. María Antonia Minguijón Lázaro. C. La Hoya. Corral.
- 105 (1). Victoria Marco Andrés. C. La Hoya. Casa (ruinas).
- 105 (2). Benjamín Peiró Lázaro. C. La Hoya. Bodega.
106. Vicente Gayán Lorente. C. La Hoya. Casa vivienda y anejos.
107. Juan Nieves Ortega. C. La Hoya. Casa (semirruinas).
108. Hros. de Gregorio Muñoz Ortega. C. La Hoya. Ortega Bodega.
109. Ramón Peiró Minguijón. C. La Hoya. Casa (semirruinas).
110. Simón Peiró Cuenca. C. La Hoya. Casa vivienda y anejos.
111. Hros. de Gregorio Muñoz Ortega. C. La Hoya. Casa (ruinas).
112. Angela Gayán Delgado. C. La Hoya. Casa y corral (ruinas).
113. Constantino Ramón Bueno. C. La Hoya. Casa (semirruinas).
114. Visitación Ortega Moya. C. La Hoya. Casa vivienda.
115. Vicente Abián Bueno. C. La Hoya. Casa vivienda.
116. Nicolasa Bueno Gayán. C. La Hoya. Casa vivienda.
117. Francisco Blasco Quílez. C. La Hoya. Casa y corral.
118. Santiago Lorente Martínez. C. La Hoya. Casa y corral (semirruinas).
119. Constantino Ramón Bueno. C. La Hoya. Corral y granero.
120. Juan Lorente Ruiz. C. La Hoya. Casa vivienda.
121. Simón Peiró Cuenca. C. La Hoya. Bodega.
122. Manuel Peiró Solórzano y hermanas. C. La Hoya. Casa vivienda.

123. Constantino Ramón Bueno. C. La Hoya. Casa vivienda.
124. Antonio Gálvez Alonso. C. La Hombría. Casa vivienda.
- 125 (1). Pedro Bueno Gayán. C. La Hombría. Casa vivienda.
- 125 (2). Hros. de Emilio Lozano López. C. La Hombría. Bodega.
126. Leoncio Blasco Quílez. C. La Hombría. Casa vivienda.
127. Catalina Lafuente Martínez. C. La Hombría. Casa vivienda. (semirruinas).
128. Eduardo Ibáñez Ibáñez. C. La Hombría. Corral.
129. Antonio Gálvez Alonso. C. La Hombría. Casa vivienda y anejos.
130. Hros. de Emilio Lozano López. C. La Hombría. Casa vivienda.
131. Hros. de Jesús Esteban Gayán. C. La Hombría. Corral.
132. Basilisa Muñoz Moya. C. La Hombría. Casa vivienda.
133. Hros. de Jesús Esteban Gayán. C. La Hombría. Casa vivienda.
134. Pascual Urgel Nieves. C. La Hombría. Casa (semirruinas).
135. Miguel Perales Solórzano. C. La Hombría. Casa vivienda.
136. Telesforo Marco Ibáñez. C. La Hombría. Casa (ruinas).
137. Araceli Gálvez Arguedas. C. La Hombría. Casa (semirruinas).
138. Lázaro Solórzano Ibáñez. C. La Hombría. Casa vivienda.
139. Pascual Gayán Lorente. C. La Hombría. Casa vivienda.
140. Angel Yus Mateo. C. La Hombría. Casa vivienda.
141. Francisca Peiró Lázaro. C. La Hombría. Casa vivienda.
142. Eduardo Ibáñez Ibáñez. C. La Hombría. Casa vivienda.
143. Enrique Cuenca Colás. C. La Hombría. Casa vivienda.
144. Pascual Alaya Urgel y hnas. C. La Hombría. Casa vivienda.
- 145 (1). Hros. Emilio Lozano López. C. La Hombría. Casa vivienda.
- 145 (2). Jesús Peiró Minguijón. C. La Hombría. Casa vivienda.
146. Concepción Navarro Alonso. C. La Hombría. Casa vivienda y anejos.
147. Angela Navarro Andrés. C. La Hombría. Casa vivienda y anejos.
148. José Blasco Quílez. C. La Hombría. Casa vivienda.
149. Jorge Gálvez Lázaro. C. La Hombría. Casa vivienda.
150. Miguel y Ventura Gregorio Gállego. C. La Hombría. Casa (ruinas).
151. Juana Esteban Morales. C. La Hombría. Casa (ruinas).
152. Angel Gayán Martínez. C. La Hombría. Casa vivienda.
- 153 (1). Angela Navarro Andrés. C. La Hombría. Corral y cuadra.
- 153 (2). Ricardo Navarro Alonso. C. La Hombría. Bodega.
154. Angel Revuelto Arregui. C. La Hombría. Casa y corral (todo ruinas).
155. Hros. de José Martínez Liarte. C. La Hombría. Casa vivienda.
156. Jorge Gálvez Lázaro. C. La Hombría. Corral y anejos.
157. Miguel Gregorio Gállego. C. La Hombría. Corral.
158. Agustín Bueno Sánchez. C. La Hombría. Casa vivienda.
- 159 (1). Manuel Ceamanos Orea. C. La Hombría. Casa vivienda.
- 159 (2). Hros. de Manuel Peiró Lázaro. C. La Hombría. Bodega.
160. Francisca Peiró Minguijón. C. La Hombría. Corral y anejos.
161. Emilia Esteban Colás. C. La Hombría. Corral.
162. Hros. de Generoso Esteban Peiró. C. La Hombría. Casa vivienda.
163. Hros. de Generoso Esteban Peiró. C. La Hombría. Casa vivienda.
164. Visitación Gálvez Arguedas. C. La Hombría. Casa vivienda y anejos.
165. Hros. de Generoso Esteban Peiró. C. La Hombría. Corral.
166. Nicolás Lázaro Ruiz. C. La Hombría. Casa (ruinas).
- 167 (1). Miguel Perales Solórzano. C. La Hombría. Casa (semirruinas).
- 167 (2). Valero Ibáñez Esteban. C. La Hombría. Casa (semirruinas).
168. Francisca Peiró Minguijón. C. La Hombría. Casa vivienda.
169. Luis Cuenca Bueno y Angel Moya Cuenca. C. La Hombría. Casa vivienda.
- 170 (1). Hros. de Antonio Marco López. C. La Hombría Casa (semirruinas).
- 170 (2). Angela Navarro Andrés. C. La Hombría. Bodega.
171. Angel Moya Cuenca. C. La Hombría. Casa.
172. Hros. de Generoso Esteban Peiró. C. La Hombría. Corral.
173. Hros. de Generoso Esteban Peiró. C. La Hombría. Casa vivienda.
174. Emilia Esteban Colás. C. La Hombría. Casa vivienda.
175. Nicolás Peiró y hnas. C. La Hombría. Casa vivienda.
- 176 (1). Angela Navarro Andrés. C. La Hombría. Casa vivienda.
- 176 (2). Constantino Peiró Minguijón. C. La Hombría. Bodega.
177. Juan Nieves Ortega. C. La Hombría. Casa (ruinas).
- 178 (1). Pedro Bueno Gayán. C. La Hombría. Casa (ruinas).
- 178 (2). Faustina e Isabel Hernando Esteban. C. La Hombría. Bodega (ruinas).
179. Marcelino Gayán Colás. C. La Hombría. Bodega.
180. Encarnación Gayán Colás. C. La Hombría. Casa vivienda y anejos.
181. Teodoro Blasco Lafuente. C. La Hombría. Casa vivienda y anejos.
182. Lorenzo Blasco López. C. La Hombría. Casa vivienda y anejos.
183. José Blanco Bueno. C. La Hombría. Casa vivienda.
184. Manuel Peiró Solórzano. C. La Hombría. Casa vivienda.
- 185 (1). Cipriano y Pascuala Perales Solórzano. C. La Hombría. Casa vivienda.
- 185 (2). Ricardo Navarro Alonso. C. La Hombría. Bodega.
186. Nazario Ruiz Morata. C. La Hombría. Casa vivienda.
187. Primitivo Ruiz Esteban y hnas. C. La Hombría. Casa vivienda.
188. Primitivo Ruiz Esteban y hnas. C. La Hombría. Casa vivienda y anejos.
189. Hros. de María Estanga Moya. C. La Hombría. Corral y cuadra.
190. Félix Lafuente Bueno. C. La Hombría. Casa vivienda.
191. Nicolás Lázaro Ruiz. C. La Hombría. Casa vivienda.
192. Joaquina Andrés Moya. C. La Hombría. Casa vivienda y anejos.
193. Andrea Morata Blasco. C. La Hombría. Casa vivienda.
194. Tomás Peiró Cuenca. C. La Hombría. Corral y bodega.
195. Hros. Manuel Lázaro León. C. La Hombría. Corral y bodega.
196. Sebastián Pérez Lázaro. C. La Hombría. Casa vivienda y anejos.
197. Antonio Blasco Quílez. C. La Hombría. Corral.
198. Antonio Blasco Quílez. C. La Hombría. Casa vivienda.
199. Miguel Perales Solórzano. C. La Hombría. Casa (semirruinas).
200. Antonio Martínez Ibáñez. C. La Hombría. Casa vivienda.
201. Angel Revuelto Arregui. C. La Hombría. Casa (semirruinas).
202. Simón Ibáñez Muñoz. C. La Hombría. Casa y anejos (semirruinas).
203. Jesús Gálvez Arguedas. C. La Hombría. Casa vivienda.
204. Cándido Nieves Ortega. C. La Hombría. Casa vivienda.
205. Cándido Nieves Ortega. C. La Hombría. Corral y cuadra.
206. Jesús Gálvez Arguedas. C. La Hombría. Corral.
207. Ricardo Cuenca Gayán. El Carretón. Corral.
208. José Blanco Bueno. El Carretón. Corral.
209. Ricardo Navarro Alonso. El Carretón. Corral y cuadra.
210. Manuel Peiró Solórzano. El Carretón. Corral.
211. Pedro Bueno Gayán. El Carretón. Corral.
212. Luis Cuenca Bueno y Angel Moya Cuenca. El Carretón. Corral.

213. Pascual Peiró Lázaro. El Carretón. Corral.
214. Sebastián Pérez Lázaro. El Carretón. Corral.
215. Francisca Peiró Lázaro. El Carretón. Corral.
216. Primitivo Ruiz Esteban y hnos. El Carretón. Corral.
217. Teodoro Blasco Lafuente. El Carretón. Corral.
218. Lorenzo Blasco López. El Carretón. Corral.
219. Vicente Abián Bueno. El Carretón. Corral.
220. Santos Revuelto Arregui. El Carretón. Corral.
221. Andrea Morata Blasco. El Carretón. Corral.
222. Fernando Sicilia Ibáñez. El Carretón. Corral.
223. Francisca Peiró Lázaro. El Carretón. Corral.
224. Nazario Ruiz Morata. El Carretón. Corral.
225. Félix Lafuente Bueno. El Carretón. Corral.
226. Agustín Bueno Sánchez. El Carretón. Corral.
227. Simón Ibáñez Muñoz. El Carretón. Corral.
228. Miguel Gregorio Gállego. El Carretón. Corral (semirruinas).
229. Faustina Hernando Esteban. Eras Altas. Era y pajar.
230. Benjamín Peiró Lázaro. Eras Altas. Era, pajar y anejos.
231. Francisca Peiró Minguijón. Eras Altas. Era, pajar y anejos.
232. Pascual Andrés Floría. Eras Altas. Era, pajares y anejos.
233. Francisca Peiró Minguijón. Eras Altas. Era y pajar.
234. Pascual Peiró Minguijón. Eras Altas. Era y pajar.
235. Pascual Alaya Urgel y hnos. Eras Altas. Era, pajar y anejos.
236. Hros. de Manuel Peiró Lázaro. Eras Altas. Era y pajares.
237. Angel Gayán Martínez. Eras Altas. Era y ruinas.
238. Nazario Ruiz Morata. Eras Altas. Era y pajar.
239. Pascual Peiró Lázaro. Eras Altas. Era y pajar.
240. Esteban Ibáñez Liarte. Eras Altas. Era y pajar.
241. Enrique Cuenca Colás. Eras Altas. Era y pajar.
242. Santiago Lorente Martínez. Eras Altas. Pajar.
243. Pascual Andrés Floría. Eras Altas. Era, pajar y baldío.
244. Hros. de Francisco Gayán Pardo. Eras Altas. Ruinas.
245. Enrique Cuenca Colás. Eras Altas. Pajar.
246. Encarnación Gayán Colás. Eras Altas. Era y pajar.
247. Sagrario Lafuente Navarro. Eras Altas. Ruinas.
248. Hros. de Emilio Lozano López. Eras Altas. Era, pajar y anejos.
249. Cirilo Esteban Gayán. Eras Altas. Era y pajar.
250. Lorenzo Blasco López. Eras Altas. Pajar.
251. Manuel Ceamanos Orea. Eras Altas. Cobertizo (ruinas).
252. Eduardo Ibáñez Ibáñez. Eras Altas. Pajar.
253. Eduardo Ibáñez Ibáñez. Eras Altas. Era.
254. Hros. Antonio Marco López. Eras Altas. Era y pajar.
255. Juana Bueno Ibáñez. Eras Altas. Era y pajar.
256. Marcelino Gayán Delgado. Eras Altas. Era, pajar y ejidos.
257. Hros. de Jesús Esteban Gayán. Eras Altas. Era y pajar.
258. María Antonia Minguijón Lázaro. Eras Altas. Era y pajar.
259. Anunciación Alonso Dalda. Eras Altas. Era y pajar.
260. Jesús Sicilia Esteban. Eras Altas. Era y pajar.
261. Constantino Peiró Minguijón. Eras Altas. Era y pajar.
262. Simón Peiró Cuenca. Eras Altas. Era y pajar.
263. Alejandra, Agustín Lázaro López y Pascual Lázaro Solórzano. Eras Altas. Era y pajar.
264. Francisco Alaya Gayán. Eras Altas. Casa vivienda.
265. Emilio Gálvez Arguedas. Eras Altas. Era y pajar.
266. Hros. de Juana Lafuente Martínez. Eras Altas. Era, pajar y baldío.
267. Hros. de María Estanga Moya. Eras Altas. Era, pajar y baldío.
268. Joaquina Andrés Moya. Eras Altas. Pajar.
269. Alejandra, Agustín Lázaro López y Pascual Lázaro Solórzano. Eras Altas. Era, pajar y anejos.
270. Carmen Floría Cubero. Eras Altas. Era, almacén y anejo.
271. Hros. de María Estanga Moya. Eras Altas. Corral.
272. Hros. de Manuel Lázaro León. Eras Altas. Era y pajar.
273. Angel Gayán Martínez. Las Eruelas. Era, paridera y anejos.
274. Antonio. Gálvez Alonso. Las Eruelas. Era y pajar.
275. Hros. de Manuel Peiró Lázaro. Las Eruelas. Era y pajar.
276. Hros. Generoso Esteban Peiró. Las Eruelas. Era y pajar.
277. Pascual Gayán Lorente. El Cerrillo. Era y pajar.
278. Agustín Gayán Lorente. El Cerrillo. Era y pajar.
279. Ricardo Navarro Alonso. El Cerrillo. Era y pajar.
280. Nicolasa Bueno Gayán. El Cerrillo. Era y pajar.
- 281 (1). Nicolás Lázaro Ruiz. El Cerrillo. Era y pajar (2.ª planta).
- 281 (2). Tomás Lázaro Ruiz. El Cerrillo. Pajar (1.ª planta).
282. María Nieves Bueno. El Cerrillo. Casa y anejos.
283. Antonio Muñoz Aylón. El Cerrillo. Era, casa y anejos.
284. Jesús Gayán Cuenca. El Cerrillo. Pajar, corral y uca.
285. Constantino Peiró Minguijón. El Cerrillo. Casa y corral.
286. Juan Nieves Ortega. El Cerrillo. Era y pajar.
287. Jesús Ibáñez Liarte. El Cerrillo. Era y pajar.
288. Agustín Bueno Sánchez. El Cerrillo. Era y pajar.
289. Manuel Gálvez Cuenca. El Cerrillo. Casa y corral.
290. Juana Bueno Ibáñez. El Cerrillo. Pajar.
291. Marcelino Gayán Colás. El Cerrillo. Era y pajar.
292. Alejandra, Agustín Lázaro López y Pascual Lázaro Solórzano. El Cerrillo. Cueva para ganado ovino.
293. Fernando Sicilia Ibáñez. El Cerrillo. Casa, uca, ruinas y anejos.
294. Angel Moya Cuenca. El Cerrillo. Era y pajar.
295. José Blasco Quílez. El Cerrillo. Era y pajar.
296. María Cuenca Peña. El Cerrillo. Casa vivienda.
297. Luis Cuenca Bueno y Angel Moya Cuenca. El Cerrillo. Era y pajar.
298. Antonio Blasco Quílez. El Cerrillo. Corral.
299. Basilisa Muñoz Moya. El Cerrillo. Corral y anejos.
300. Librada Alaya y Gayán. El Cerrillo. Corral y anejos.
301. Luis Cuenca Bueno. El Cerrillo. Pajar.
302. María Cuenca Peña. El Cerrillo. Era y pajar.
303. José Gálvez Urgel. El Cerrillo. Pajar, corral y era.
304. Agustín Lorente Martínez. El Cerrillo. Era y pajar.
305. Teodoro Blasco Lafuente. El Cerrillo. Era y pajar.
306. José Gálvez Urgel. El Cerrillo. Era y pajar.
307. Félix Ruiz García. El Cerrillo. Era y pajar.
308. Juana Bueno Ibáñez. El Cerrillo. Era y pajar.
309. Juana Esteban Morales. El Cerrillo. Era y pajar.
310. Francisco Blasco Quílez. El Cerrillo. Era y pajar.
311. Simón Cuenca Colás. El Cerrillo. Era y pajar.

312. Faustina e Isabel Hernando Esteban. El Cerrillo. Baldío.
313. María Antonia Minguijón Lázaro. Perfil de Villa. Paridera.
314. María Antonia Minguijón Lázaro. Las Salinas. Abejar.
315. Simón Peiró Cuenca. Perfil de Villa. Paridera.
316. Hros. Juana Lafuente Martínez. Perfil de Villa. Paridera.
317. Hros. Generoso Esteban Peiró. Perfil de Villa. Paridera (ruinas).
318. Francisca Peiró Minguijón. Perfil de Villa. Paridera (ruinas).
319. Francisca Peiró Minguijón. El Cabezó. Paridera.
320. Francisca Peiró Minguijón. Serralba. Abejar.
321. Angel Yus Mateo. Perfil de Villa. Paridera (ruinas).
322. Angel Yus Mateo. Barbaneda. Paridera (ruinas).
323. Alejandra, Agustín Lázaro López y Pascual Lázaro Solórzano. Perfil de Villa. Paridera (ruinas).
324. Pascual Peiró Minguijón. Perfil de Villa. Paridera.
325. Pascual Peiró Minguijón. El Cabezó. Paridera.
326. Hros. Manuel Peiró Lázaro. Perfil de Villa. Paridera (ruinas).
327. Pascual Andrés Floría. Perfil de Villa. Paridera (ruinas).
328. Pascual Andrés Floría. Perfil de Villa. Paridera (ruinas).
329. Matilde Andrés Solórzano. Perfil de Villa. Paridera (ruinas).
330. José Alcalá Floría. La Hoz. Abejar.
331. Justo Gayán Sarmiento. Valdesolla. Caseta y abejar.
332. Antonio Gálvez Alonso. El Collado. Abejar.
333. Francisca Peiró Lázaro. Los Cabezos. Abejar.

* * *

Núm. 5.912

Nota-anuncio

Con la debida autorización de la Dirección General de Obras Hidráulicas se somete a información pública el "proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Monreal de Ariza (Zaragoza)".

El proyecto comprende: dos tuberías de conducción de agua por gravedad, enterradas en zanja, de 70 milímetros de diámetro, con 268 y 229 metros de longitud, respectivamente, de fibrocemento con unión "Gibault", que partiendo de cada uno de los dos depósitos reguladores existentes en el actual abastecimiento de aguas de los manantiales del barranco de Carramonte, alimentarán un depósito re-

gulador de bombeo cilíndrico, enterrado, de 36 metros cúbicos de capacidad, que se situará junto al camino llano de las Yeguas, próximo a aquel barranco.

Sobre este depósito se construirá la estación elevadora con dos grupos motobombas eléctricos de 7,5 CV cada uno, uno de reserva, para elevar un caudal de 3,75 litros segundo a una altura manométrica de 57,11 metros, alimentando un depósito regulador construido sobre el terreno en una elevación del mismo a unos 300 metros de la población. La capacidad de este depósito será de 70 metros cúbicos, de forma cilíndrica y de hormigón armado.

La tubería de impulsión tiene una longitud de 763 metros y un diámetro de 80 milímetros. La de suministro desde el depósito regulador al límite del núcleo urbano, 303 metros de longitud, con un diámetro de 125 milímetros, ambas de fibrocemento con unión "Gibault", enterradas en zanja.

Comprende también el proyecto una instalación de depuración bacteriológica mediante dosificador de hipoclorito.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular por escrito sus reclamaciones en la Jefatura de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en la mencionada Jefatura, en Zaragoza (paseo del General Mola, números 24-26).

Zaragoza, 17 de agosto de 1972. — El Ingeniero Director: P.D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos, (ilegible).

* * *

Núm. 5.913

Nota-anuncio

Con la debida autorización de la Dirección General de Obras Hidráulicas se somete a información pública el "proyecto de ampliación y mejora de la distribución y saneamiento de Epila (Zaragoza)".

El proyecto comprende: Nuevo depósito regulador de 365 metros cúbicos, a situar en una elevación natural del terreno al Nordeste de la población.

Tubería de enlace entre el depósito superior existente y el nuevo a cons-

truir, de 200 milímetros de diámetro y 898,50 metros de longitud.

Ampliación de la red de distribución a las zonas de expansión de la población. Las tuberías serán de fibrocemento con uniones "Gibault"; los diámetros, de 150, 125, 100, 80 y 70 milímetros, y la longitud de la red proyectada es de 4.153 metros.

Ampliación asimismo de la red de saneamiento por las mismas zonas. Las tuberías serán de hormigón centrifugado; los diámetros, de 60, 50, 40, 35, 30, 25 y 20 centímetros, y la longitud total, incluidos los colectores, 2.935 metros.

La red detallada anteriormente vierte en dos emisarios, también de tuberías de hormigón centrifugado, de 25, 30 y 40 centímetros de diámetro y 432 y 332 metros de longitud, que se unen, antes de desembocar, en una futura estación depuradora de aguas residuales no comprendida en el proyecto.

Desagüe general de la estación depuradora de aguas residuales mediante tubería de hormigón centrifugado de 40 centímetros de diámetro y 481 metros de longitud, al río Jalón.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular por escrito sus reclamaciones en la Jefatura de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en la mencionada Jefatura, en Zaragoza (paseo del General Mola, números 24-26).

Zaragoza, 17 de agosto de 1972. — El Ingeniero Director: P.D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos, (ilegible).

Núm. 6.034

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras**SERVICIO REGIONAL DE CONSTRUCCION**

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados en el término municipal de El Burgo de Ebro, con motivo de las obras de "ensanche y mejora del firme de la C.N.-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, (sección Zaragoza-Vinaroz), puntos ki-

lométricos 2'690 al 14'692, provincia de Zaragoza" (proyecto: 7-Z-268), a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por la que se pone en vigor el Plan de desarrollo económico y social, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 13 de septiembre próximo, de las diez a las trece horas, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, en las oficinas del muy ilustre Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, sin perjuicio de trasladarse al terreno, en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Jefatura hasta la fecha de levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 22 de agosto de 1972. — El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, M. Martínez.

Relación de propietarios

Número de la finca, parcela, polígono, propietarios, domicilio, naturaleza y superficie en metros cuadrados

1. 118. 2. Fernando Cuenca Villoro. Juan Pablo Bonet, 7-9. Zaragoza. C. R. y frut. 450.

2. 11. 1. Aurelio Andrés Esteban. Sástago (Zaragoza). C. R. 180.

3. 11a. 1.º Juan-Francisco Esponera Andrés. Paseo María Agustín, 9. Zaragoza. C. R. 2.045.

4. 15. 1. Aurelio Andrés Esteban. Sástago (Zaragoza). C. R. 410.

5. 89. 1. José Aguilar Val.- El Burgo (Zaragoza). C. R. 670.

6. 94. 1. Aurelio Andrés Esteban. El Burgo (Zaragoza). C. R. 510.

7. Santiago Rodrigo, F. Ballesteros, 30, 1.º, Zaragoza. 320.

8. 505a. 13. Miguela Monforte Hernández. El Burgo (Zaragoza). C. R. F. 780.

9. 82. 13. Pilar, viuda de Arias. El Burgo (Zaragoza). C. R. F. 1.375.

10. 75. 13. Juan García Hernández. El Burgo (Zaragoza). C. R. F. 535.

11. 74. 13. Santos Anadón Girón. El Burgo (Zaragoza). C. R. F. 145.

12. 73. 13. Pilar, viuda de Arias. El Burgo (Zaragoza). C. R. 95.

13. 60. 13. Andrés Guitarte Gállego. El Burgo (Zaragoza). C. R. 35.

14. 59. 13. Jesús Gracia Campi. El Burgo (Zaragoza). C. R. 1.750.

15. 43. 13. Santiago Gracia. El Burgo (Zaragoza). C. R. 115.

16. 42. 13. Celestino Lobera. El Burgo (Zaragoza). C. R. 110.

17. 41. 13. José Serós. El Burgo (Zaragoza). C. R. 120.

18. 40. 13. José Serós. El Burgo (Zaragoza). C. R. 112.

19. 39. 13. Santiago Gracia. El Burgo (Zaragoza). C. R. 95.

20. 38. 13. Vicente Abadía Berges. El Burgo (Zaragoza). C. R. 85.

21. 25a. 13. Cayetano Miguel Aguilar. El Burgo (Zaragoza). C. R. 180.

22. 24. 13. Julio Serós Laguardia. El Burgo (Zaragoza). C. R. y frut. 380.

23. 517a. 13. José Serós Laguardia. El Burgo (Zaragoza). C. R. 155.

24. 22. 13. José Serós Laguardia. El Burgo (Zaragoza). C. R. 165.

25. 21. 13. Hermanos Herrero Guin. El Burgo (Zaragoza). C. R. y frut. 130.

26. 14. 13. Luis Mombiela Ferrer. El Burgo (Zaragoza). C. R. y frut. 110.

27. 12a. 13. Luis Mombiela Ferrer. El Burgo (Zaragoza). C. R. 450.

28. 10a. 13. Vicente Beltrán García. El Burgo (Zaragoza). C. R. y frut. 498.

29. 104. 13. Valero Asensio. El Burgo (Zaragoza). C. R. y frut. 185.

30. 25a. 2. Esteban Capdevilla Aznar. El Burgo (Zaragoza). 510.

Núm. 6.003

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos 115 de 1972, seguidos a instancia de José Guerrero Anadón y otros, contra la empresa "Plásticos Joaquín" (Joaquín López Royo), en reclamación de salarios, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

El derecho de traspaso del local industrial, en la calle Rosas, número 8, bajos, que ocupa la empresa "Plásticos Joaquín" (Joaquín López Royo). Valorado en 150.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 29 de septiembre, a las once horas de mañana, la cual se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, cuyo requisito no serán admitidos.

Se hacen las siguientes advertencias: Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos; que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, destinándolo, durante ese tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 17 de agosto de 1972. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.941

Ministerio de la Vivienda

GERENCIA DE URBANIZACION

Información pública del proyecto de expropiación del polígono "Malpica Santa Isabel", de Zaragoza.

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública durante tres meses el proyecto de expropiación del polígono "Malpica-Santa Isabel", situado en el término municipal de Zaragoza, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza (calle Mayor, 40), a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por duplicado en la Delegación.

Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Zaragoza para que también en él pueda ser examinada. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez

fiados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos, para acreditar la titularidad, es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas.

b) Ultimo recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas.

b) Ultimo recibo de la contribución.

d) Documentación auténtica que acredite la sucesión "inter vivos" o "mortis causa"; la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiera o no testado:

I. Existiendo testamento: escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del impuesto general de sucesiones.

II. No existiendo testamento: liquidación del impuesto general de sucesiones, declaración de herederos "ab intestato".

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificado del Catastro.

c) Ultimo recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador de los impuestos generales de sucesiones y transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

4. Si la finca perteneciese a una sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de

los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectadas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Ultimo recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento, con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual viven en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Ultimo recibo de la renta.

c) Ultimo recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 11 de agosto de 1972.—El Director-Gerente, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 6.041

CALCENA

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 182, de 11 de agosto de 1972, el Plan de aprovecha-

mientos del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ("ICONA"), para 1972-73, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 14 de septiembre, a las doce treinta, trece y trece treinta horas, se celebrarán las siguientes subastas de pastos:

Monte número 36, "Peña del Aguila" (lote primero). — Superficie, hectáreas 200, para 2.400 cabezas lanares por mes. Epoca del disfrute, de 1 de octubre de 1972 a 30 de septiembre de 1973, excepto el tiempo que dure la recogida del robellón. Tasación, pesetas 10.000.

Monte número 36, "Peña del Aguila" (lote segundo). — Superficie, 200 hectáreas, para 2.400 cabezas lanares por mes. Epoca del disfrute, de 1 de octubre de 1972 a 30 de septiembre de 1973, excepto el tiempo que dure la recogida del robellón. Tasación, pesetas 10.000.

Monte número 36, "Peña del Aguila" (lote tercero). — Superficie, 329 hectáreas, para 987 cabezas lanares por mes. Epoca del disfrute, de 1 de marzo a 31 de mayo de 1973. Tasación, 10.000 pesetas.

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones económico-administrativas y les será facilitado a los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera, al siguiente día hábil de haber transcurrido cinco desde la anterior.

Calcena, 20 de agosto de 1972. — El Alcalde, Arcadio Modrego.

* * *

Núm. 6.041

CALCENA

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 182, del 11 del actual, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, para el año 1972-73, se pone en conocimiento de posibles interesados que el día 14 de septiembre próximo, a las catorce horas, se celebrará la siguiente subasta:

Aprovechamiento de robellón en el monte número 36, "Peña del Aguila". Superficie, 729 hectáreas. Tasación, pesetas 4.000. Epoca del disfrute, el de la temporada.

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones económico-administrativas y les será facilitado a los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera, al siguiente día hábil de haber transcurrido cinco desde la anterior.

Calcena, 20 de agosto de 1972. — El Alcalde, Arcadio Modrego.

Núm. 6.037

S I S A M O N

Ajustada al Plan de aprovechamientos y de los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 11 del próximo mes de septiembre, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos de los pastos del monte número 16 del Catálogo de los declarados de utilidad pública, "La Calzada", para el año forestal de 1972-1973.

Pastos: 230 hectáreas, para 200 reses lanares. Tasación, 14.000 pesetas. En el monte "La Calzada". Epoca de disfrute, un año.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda al día siguiente, en dicho local y hora, en las mismas condiciones figuradas en la primera.

Serán de cuenta del rematante cuantos gastos se originen en la subasta: anuncios, expedientes, reintegros, etcétera.

Sisamón, 21 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.043

U S E D

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 182, de 11 de agosto de 1972, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza ("ICONA"), para 1972-73, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 23 de septiembre, a las trece horas, se celebrará la subasta de los pastos del monte "La Hoya".

Used, 21 de agosto de 1972. — El Alcalde, Miguel Pardos.

Núm. 6.045

U S E D

El día 23 de septiembre próximo se celebrarán en esta Casa Consistorial subastas públicas para la adjudicación de los aprovechamientos siguientes:

A las once horas: Pastos para 1.800 lanares, en el monte "La Sierra". Tasación, 26.000 pesetas. Epoca del disfrute, anual.

A las doce horas: Pastos para 280 lanares, en el monte "El Coscojar". Tasación, 8.400 pesetas. Epoca del disfrute, anual.

Los pliegos de condiciones están expuestos al público durante ocho días, en la Secretaría municipal.

La presentación de pliegos podrá efectuarse en la Secretaría, todos los días hábiles, en horas de oficina, hasta el anterior señalado para la apertura de plicas.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará segunda a los cinco días hábiles, a la misma hora y local fijado y en las mismas condiciones.

Used, 21 de agosto de 1972. — El Alcalde, Miguel Pardos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados Municipales

Núm. 6.030

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 208 de 1972, instado por el Procurador señor Bibián, en representación de doña Angeles Tena López, contra don Pedro Carazo Aceña, se sacan a su venta en primera pública subasta, precio de valoración y condiciones legales, los siguientes bienes:

Tres armarios roperos metálicos; en 9.000 pesetas.

Un armario oficina, dos puertas; en 3.000 pesetas.

Otro armario oficina; en 2.000 pesetas.

Estantería 3 metros, tres cuerpos; en 3.000 pesetas.

Estantería metálica, 1 metro lado; en 1.000 pesetas.

Sillón oficina, patas metálicas, skat; en 300 pesetas.

Dos armarios metálicos 1'20 x 0'50, puertas formica; en 1.500 pesetas.

Aparador metálico, dos bandejas; en 700 pesetas.

Total, 22.500 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sitio en plaza del Pilar, 2, 4.ª planta) el día 26 de septiembre, a las diez horas, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán exhibir documento nacional de identidad, consignar el 10 por 100 de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Zaragoza, diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario (ilegible).

Núm. 5.940

JUZGADO NUM. 5

En virtud de lo acordado en auto de juicio de cognición número 453 de 1972, seguido a instancia de don Hilario Guía Mateo, representado por el Procurador señor Peiré, contra la señora viuda de don Mariano Suárez Nuño, los hijos del mismo, y contra los herederos desconocidos y la herencia yacente del mismo, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a los herederos desconocidos y herencia yacente don Mariano Suárez Nuño a fin de que en término de seis días comparezcan en autos, y de comparecer se les concederá tres días para contestar a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Mariano Suárez Nuño expido la presente en Zaragoza a cinco de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones